



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

18^a sesión plenaria

Viernes 20 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión escuchará, en primer lugar, una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de Examinar el Funcionamiento y Perfeccionamiento del Instrumento Normalizado de las Naciones Unidas de Presentación de Informes sobre Gastos Militares, el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ion Jinga.

Aprovecho esta oportunidad para dar una cálida bienvenida al Embajador Jinga a esta sesión. Tras su declaración, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa para brindar a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas y hacer observaciones. Posteriormente, la Comisión continuará escuchando declaraciones sobre el grupo de temas relativos a las armas convencionales.

Sr. Jinga (Rumania), Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de Examinar el Funcionamiento y Perfeccionamiento del Instrumento Normalizado de las Naciones Unidas de Presentación de Informes sobre Gastos Militares (*habla en inglés*): Agradezco sinceramente al Presidente de la Primera Comisión, Embajador Mohammed Hussein Bahr Aluloom,

y a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por haberme invitado a informar a la Comisión acerca de los resultados del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, que concluyó su labor en julio.

Durante muchos años, Rumania, junto con Alemania, ha sido la redactora del proyecto de resolución relativo a la información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia en la esfera de los gastos militares, en el que se establece el mandato del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. Nos sentimos alentados por el hecho de que el proyecto de resolución se haya aprobado siempre sin someterse a votación, lo que demuestra la gran importancia que la comunidad internacional otorga a este instrumento de transparencia.

Como ya he dicho, el propósito que se persigue con el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares es que sirva como un instrumento de transparencia para ayudar a fomentar la confianza entre los Estados en lo que respecta a los gastos militares. Si un gran número de Estados remite periódicamente información a ese instrumento y hace uso de los datos suministrados, el Informe puede constituir un instrumento importante para aumentar la previsibilidad en cuestiones militares y reducir el riesgo de conflicto armado entre los Estados.

El Grupo de Expertos Gubernamentales se creó en virtud de la resolución 68/23, con el mandato de examinar el funcionamiento y el perfeccionamiento ulterior del Informe. Esa decisión se basó en el razonamiento de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



que expertos de los Estados Miembros deben examinar el Instrumento ocasionalmente a fin de velar por que siga siendo pertinente y que, al funcionar, siga evolucionando a la luz de la experiencia, las tendencias pertinentes y los acontecimientos.

El Grupo de Expertos Gubernamentales celebró tres sesiones de trabajo, en Nueva York y Ginebra. Cumplió su mandato elaborando un informe consensuado (véase A/72/293), en el que se reflejan las deliberaciones del Grupo y se formulan recomendaciones para mejorar el funcionamiento del Informe y posibilitar su ulterior desarrollo. Catorce Estados Miembros respondieron a la invitación del Secretario General y nombraron expertos para participar en la labor del Grupo. Si bien encomio a esos países, aprovecho esta oportunidad para hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros a mostrar una mayor disposición ante las futuras invitaciones a participar en grupos de expertos gubernamentales que ellos mismos han creado por conducto de la Asamblea General.

Si bien el Grupo de Expertos Gubernamentales está integrado por expertos designados por sus Gobiernos nacionales, se alienta a los miembros del Grupo a examinar las cuestiones tanto desde su perspectiva nacional como desde la perspectiva más amplia de su región, a fin de que la labor del Grupo represente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Grupo examinó una amplia gama de cuestiones que repercuten en el funcionamiento del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, incluidos el nivel de presentación de informes por los Estados Miembros, el contenido y la eficacia de los formularios de presentación de informes, las medidas adoptadas para promover el instrumento, la base de datos electrónica y la herramienta de presentación de informes en línea gestionada por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, así como la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. En ese contexto, el Grupo expresa su agradecimiento por las exposiciones informativas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión de Naciones Suramericanas y el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz.

El Grupo también abordó nuevas esferas y cuestiones que consideró pertinentes para garantizar la sostenibilidad del Informe, así como su pertinencia constante y su desarrollo. El Grupo expresó su profunda preocupación por la tendencia decreciente en la presentación de informes por parte de los Estados Miembros

y trató de determinar las posibles causas. De hecho, la participación media en el Informe ha disminuido de 71 Estados Miembros en el período comprendido entre 2001 y 2011 a 54 en el período comprendido entre 2012 y 2016. Según un artículo publicado ayer por los Sres. Nan Tian y Peter Wezeman, quienes pertenecen al Instituto Internacional de Estocolmo de Investigaciones para la Paz —el Sr. Wezeman también fue consultor del Grupo de Expertos Gubernamentales—, en 2017 la Secretaría de las Naciones Unidas recibió puntualmente informes de 41 Gobiernos para su inclusión en el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares de 2017.

Por lo tanto, es importante que todos los Estados Miembros hagan un esfuerzo por invertir esa tendencia y concretar su apoyo universal a la resolución permitiendo que en el Informe se dé cabida a la participación efectiva en el Instrumento gracias a la presentación anual de informes. Lo que vemos en la actualidad es una clara discrepancia entre el apoyo político al Informe y el grado de participación en él. Si esa situación persiste, el Informe perderá valor gradualmente como instrumento que promueve la transparencia y fomenta la confianza.

Con el fin de aclarar las causas de la presentación cada vez menos frecuente de informes, el Grupo preparó un cuestionario para los Estados Miembros, que figura en el anexo del informe del Grupo y será distribuido por la Oficina de Asuntos de Desarme a principios de 2018. El cuestionario es facultativo. Me permito respetuosamente exhortar a todos los Estados Miembros a que concedan la debida importancia al cuestionario y dediquen tiempo para responder las preguntas. Se trata de una encuesta breve y sencilla, pero, si genera un alto índice de respuesta, puede ser un instrumento valioso para mejorar el funcionamiento del Informe.

El Grupo de Expertos Intergubernamentales encomió los esfuerzos desplegados por la Oficina de Asuntos de Desarme para promover el Informe y elaborar instrumentos electrónicos que faciliten la presentación de informes y el acceso a los datos presentados por los Estados. En el Informe figuran varias recomendaciones para seguir apoyando la labor de la Oficina y mejorar esos instrumentos y actividades.

Una cuestión clave que tuvo que afrontar el Grupo fue el establecimiento de un proceso de examen periódico para el Informe. El Grupo examinó esa cuestión detenidamente y reconoció que un proceso de examen periódico es fundamental para garantizar la pertinencia continuada y el perfeccionamiento ulterior del instrumento. Sin embargo, llegó a la conclusión de que la

decisión sobre la periodicidad de tal proceso de examen tendría más sentido si se hiciera sobre la base de la información obtenida a través de las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario al que me referí anteriormente.

Por último, permítaseme expresar mi profundo agradecimiento a los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales por haberme confiado la responsabilidad de presidir el Grupo y por su ardua labor, que nos ha permitido lograr un consenso y presentar un informe amplio y sustantivo a la Asamblea General. También quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme por la calidad del apoyo y los servicios prestados al Grupo por la Oficina y la Secretaría aquí, en Nueva York.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Jinga por su declaración.

Suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de mantener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 10.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión reanuda ahora el examen del grupo temático sobre las armas convencionales. Una vez más, insto a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar el límite establecido para la duración de las intervenciones.

Sr. Chirapant (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

Ante todo, con la siguiente declaración permítaseme adherirme a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17).

La ASEAN reconoce las graves consecuencias que acarrea la utilización histórica de armas convencionales indiscriminadas. También reconocemos las dificultades crecientes que plantean las armas convencionales ilícitas y las tecnologías incipientes. Afirmamos el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y mantener armas convencionales y sus partes y componentes para la legítima defensa y el mantenimiento de la seguridad. No obstante, está claro que el uso, la manufactura, la transferencia y la circulación de armas convencionales afectan la seguridad colectiva y la prosperidad de

la población. Esta es una cuestión a la cual la comunidad internacional debe hacer frente con eficacia.

Cada año ocurren más de 200.000 muertes civiles ocasionadas por armas pequeñas en situaciones de conflicto. Se ha dicho que ese número tan elevado de víctimas convierte a estas armas en las verdaderas armas de destrucción en masa. En ese sentido, la ASEAN apoya la aplicación por parte de los Estados del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y queda a la espera de la celebración en 2018 de su tercera Conferencia de Examen, bajo la presidencia de Francia. Opinamos asimismo que para la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción se requiere una mayor asistencia internacional y cooperación entre los Estados.

En el plano regional, los ministros de los países de la ASEAN siguen tratando el tema del contrabando de armas a través de la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional y del Foro Regional de la ASEAN. Además de la reunión anual de la asociación de jefes de policía de la ASEAN, o ASEANAPOL, el Instituto de Ciencias Forenses de la ASEAN proporciona apoyo a la promoción de la cooperación en materia de aplicación de la ley y de intercambio de información en las investigaciones forenses relacionadas con armas ilícitas.

Tenemos también el compromiso de adherirnos al derecho internacional humanitario. Seguimos deplorando el empleo de todo artefacto explosivo destinado a matar y aterrorizar a civiles inocentes. Los pueblos de la ASEAN siguen viéndose afectados de manera adversa por el uso de armas indiscriminadas, incluida la presencia de minas antipersonal, munición en racimo y demás munición sin explotar, así como de restos explosivos de guerra. En vista de ello, en 2012 se creó el Centro Regional de la ASEAN de Actividades Relativas a las Minas para hacer frente al problema de los restos explosivos de guerra en la región. Acogimos con agrado la tercera Reunión del Comité Directivo del Centro Regional que se celebró este año. El Centro Regional sigue cumpliendo el firme compromiso de la ASEAN con respecto a las actividades relativas a las minas y a la cooperación con las instituciones pertinentes, como el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. Pedimos a todos los Estados, en especial a los países desarrollados, que brinden asistencia financiera, técnica y humanitaria y cooperación para la remoción de esas armas y la reintegración y rehabilitación de las víctimas.

Deseo reiterar que la ASEAN respalda las medidas multilaterales de transparencia y fomento de la confianza a la hora de ocuparse del control mundial de las armas convencionales. Tomamos nota de otras iniciativas relacionadas con la cuestión de las armas convencionales. Entre ellas están la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, la séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y la 16° Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que tendrá lugar en Viena este año.

Por último, reconocemos el perjuicio singular que causan las armas convencionales a las mujeres y los niños e instamos a todos los Estados a que incluyan las perspectivas de género y de las víctimas en su labor de desarme.

Quisiera ahora compartir algunas reflexiones en mi calidad nacional.

Las minas antipersonal siguen representando un grave desafío para la humanidad. Incluso si todos los Estados estuvieran de acuerdo en proscribir las hoy de manera categórica, hay cientos de miles de ellas que permanecen ocultas esperando ser activadas, incapaces de diferenciar entre los pasos de un combatiente y los de un niño. El Reino de Tailandia está plenamente comprometido a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención de Ottawa. Durante los últimos dos decenios, todos los múltiples interesados, desde los organismos gubernamentales y las entidades sin ánimo de lucro hasta las comunidades locales, han estado trabajando incansablemente para desminar todas las zonas.

El Reino de Tailandia reitera asimismo la necesidad de asignar a las personas el lugar central en la actividad contra las minas. Teniendo presente ese propósito, en 2016 presidimos el Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas establecido en el marco de la Convención. Para nosotros está claro que la tarea de desminado dista mucho de ser sencilla. Lleva tiempo y requiere de esfuerzos concertados para superar enormes dificultades. El Reino está prorrogando el plazo para el desminado, que será examinado en la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en Viena este diciembre. Por consiguiente, esperamos que todos los Estados partes nos brinden su apoyo con ese fin.

Para concluir, el Reino de Tailandia reafirma que su trabajo en materia de desarme y control de armas es ahora más que nunca indispensable para fomentar el progreso socioeconómico y luchar por una sociedad

justa y pacífica. Seguiremos trabajando en estrecha colaboración con la comunidad internacional en nuestra aspiración común de lograr el desarme.

Sr. Gaffey (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.17). Añadiré las siguientes observaciones a título nacional.

La interrelación entre la paz, la seguridad y el desarrollo es irrefutable. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos brindan un marco universal e indivisible para el futuro de la humanidad y de nuestro planeta. Los instrumentos del desarme y la no proliferación son críticos para un progreso concreto hacia el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible. Sin embargo, la realidad es que las armas convencionales son responsables de la mayoría de muertes por violencia armada hoy en día. El comercio ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas convencionales siguen alimentando la violencia armada en lugares afectados por los conflictos y el postconflicto en todo el mundo.

Irlanda observa con preocupación la proliferación incesante de armas pequeñas y armas ligeras. Hay que detener las transferencias ilícitas e irresponsables de armas a regiones en conflicto para avanzar hacia la finalización del conflicto y de la delincuencia y poner coto a la violencia por razón de género. Irlanda apoya firmemente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y exhortamos a los países que aún no han suscrito y ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas a que procedan a hacerlo.

El Tratado sobre el Comercio de Armas fue concebido para prevenir las transferencias ilícitas e irresponsables de armas y su utilización, que amenazan la seguridad, desestabilizan los Estados, violan el derecho internacional y el derecho de los derechos humanos y agudizan los conflictos. Nos complace que se haya incluido por primera vez en un instrumento de control de armas una disposición por la cual se debe tener en cuenta la violencia por motivo de género en las evaluaciones de riesgo cuando se estén considerando las transferencias de armas. Esperamos que con ello se pueda establecer un punto de referencia para los nuevos tratados y que la violencia de género sea un elemento de inquietud fundamental en el proceso de redacción.

En este momento en que estamos reunidos, reconocemos que prosigue la utilización de municiones en

racimo. Irlanda reitera su condena del uso de esas municiones en Siria y en el Yemen, así como su preocupación por las denuncias de su uso en otros lugares. Pedimos a todos los interesados que se abstengan de emplear esas armas indiscriminadas. Instamos a los Estados a adherirse a la Convención sobre Municiones en Racimo. Acogemos positivamente los avances registrados en el Plan de Acción de Dubrovnik, como se indica en la Reunión de los Estados Partes. El poder de las medidas normativas y de la estigmatización de esas armas es evidente, y nos complacen los planes de algunos Estados de sumarse a la Convención.

Consideramos que el uso de explosivos con efectos de amplio alcance en zonas pobladas es un problema cada vez más grave que encara la comunidad internacional. Compartimos la profunda preocupación que suscita el aumento del número de víctimas civiles y de daños a la infraestructura crítica por el uso de esas armas en zonas urbanas. Asimismo, señalamos su efecto a largo para la recuperación y el desarrollo, en particular las consecuencias para las mujeres. Irlanda reitera su apoyo a un proceso que conduzca a la elaboración de una declaración política que confirme la necesidad de cumplir con el derecho internacional respecto del uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance en zonas pobladas.

El desminado humanitario es un aporte esencial para el fortalecimiento de la resiliencia en situaciones de fragilidad. Los programas de Irlanda para actividades relativas a las minas están directamente vinculados al apoyo de nuestros compromisos en virtud de la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Hacemos hincapié en los claros vínculos entre el desminado humanitario y el desarrollo, la apertura del acceso a la tierra para el desarrollo económico, los servicios, la educación y las oportunidades de empleo. Condenamos la utilización de minas terrestres en la frontera entre Myanmar y Bangladesh y estamos horrorizados por los informes sobre las víctimas civiles que han causado.

El problema de las minas distintas a las minas antipersonal sigue siendo de urgencia humanitaria. Estamos sumamente preocupados por el efecto humanitario del uso indiscriminado y desproporcionado de esas armas. Consideramos que las limitadas restricciones indicadas en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales no han resultado adecuadas para resolver las cuestiones derivadas de su

utilización y nos sumamos a las solicitudes de que se haga un examen formal del Protocolo y sus enmiendas.

Irlanda reitera que el uso de drones o vehículos aéreos no tripulados debe ajustarse al derecho internacional, en especial al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Nos complace que se siga examinado este tema, incluidos los principios y normas pertinentes del derecho internacional tanto en la esfera de las armas convencionales como de los derechos humanos. Nos alienta el examen activo que se ha realizado sobre la cuestión de los sistemas armamentísticos autónomos letales en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y esperamos con interés la celebración de la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales, que debe tomar como punto de partida las recomendaciones del grupo de expertos de 2016.

Por último, destacamos el importante papel que desempeña la sociedad civil con respecto a las armas convencionales al insistir en el cumplimiento de los Estados, hacer seguimiento a los compromisos de aplicación del desarme y ejercer presión a través del cabildeo y la concienciación. Reiteramos nuestro deseo de que se utilice un enfoque más abierto e inclusivo con la sociedad civil en nuestras reuniones.

Sr. Amil (Pakistán) (*habla en inglés*): Los efectos destabilizadores de las armas convencionales sobre la seguridad y la estabilidad a nivel regional y subregional, así como los daños catastróficos que causan a nivel humanitario, ponen de manifiesto la necesidad de seguir actuando continuamente con miras a controlar esas armas. La historia y la política de la reglamentación de armas exigen un planteamiento amplio y equitativo que tenga en cuenta las prioridades y los intereses en materia de seguridad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Es esencial que la búsqueda del desarme nuclear no dé lugar a un desequilibrio destabilizador de armas convencionales como el que generó dos guerras mundiales durante el último siglo. En el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se establece una orientación clara en ese sentido:

“Junto con las negociaciones relativas a medidas de desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de las fuerzas ... y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad

de todos los Estados de proteger su seguridad” (resolución S-10/2, párr. 22).

Están surgiendo varias tendencias preocupantes en el horizonte de las armas convencionales. El nivel y la magnitud de los gastos militares mundiales están a la cabeza de la lista. El gasto actual del comercio internacional de armas convencionales asciende a cerca de 2 billones de dólares de los Estados Unidos. Paradójicamente, a la vez que el presupuesto total de las Naciones Unidas equivale a aproximadamente un 3% del gasto militar total en el mundo, se está gastando aproximadamente 33 veces más en atizar y exacerbar conflictos, en lugar de gastarlo en prevenirlos. La misma tendencia preocupante se ve reflejada en el plano regional, particularmente en Asia meridional, donde el gasto militar de un Estado supera con creces el del resto de todos los demás. Esto tiene el potencial de crear inestabilidad y de poner en peligro el delicado equilibrio regional.

Seguimos preocupados por el aumento de las transferencias de armamentos convencionales, sobre todo en regiones volátiles, y esto es incompatible con la necesidad imperiosa de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad. Se debe evitar la política del doble rasero que se aplica a Asia meridional y que se basa en estrechas consideraciones estratégicas políticas y comerciales. Por su parte, el Pakistán está comprometido a establecer un régimen de moderación estratégica en Asia meridional en el que se incluya un elemento de equilibrio de fuerzas convencionales. El Pakistán no quiere dedicarse ni está dedicado a la carrera de armamentos en la región.

El Pakistán ha desarrollado los mecanismos legislativos, reglamentarios, institucionales y de aplicación de la ley necesarios para atender la gama de cuestiones relacionadas con la reglamentación de las armas convencionales. Cuenta con un grupo interministerial que se ocupa de esas cuestiones de manera integral. Ha establecido directrices de políticas sobre las exportaciones, junto con un mecanismo nacional de evaluación para reglamentar el comercio de esas armas. Estamos tomando medidas adicionales para seguir fortaleciendo el régimen de aplicación de la ley, que abarca las importaciones y la concesión de licencias. El Pakistán aguarda con interés la conclusión satisfactoria en 2018 de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y esperamos que tenga un resultado sólido.

El Pakistán votó a favor de la resolución 67/234 B, por la que la Asamblea General aprobó el Tratado sobre

el Comercio de Armas. A medida que continuamos nuestro examen nacional del Tratado, estimamos que su éxito, eficacia y universalidad dependerán de su aplicación no discriminatoria, en particular la adhesión estricta de los Estados partes a los principios del Tratado.

La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Convención sobre Ciertas Armas Convencionales) se ha convertido en un elemento indispensable del mecanismo contemporáneo humanitario de desarme y de control de armas, así como en un foro para examinar la mejor manera de proteger tanto a los civiles como a los soldados contra daños innecesarios. La eficacia de ese instrumento radica en el delicado equilibrio que pretende mantener entre las consideraciones humanitarias y los intereses de seguridad legítimos de los Estados. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales también constituye el foro más apropiado para abordar de manera cabal y equilibrada la cuestión de los artefactos explosivos improvisados. El Pakistán comparte la preocupación existente ante la posibilidad de que actores no estatales y terroristas adquieran y utilicen artefactos explosivos improvisados, así como diversos tipos de armas convencionales.

El Pakistán tuvo el honor de presidir la quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que se celebró en diciembre pasado. En la Conferencia se examinó por completo la Convención y se lograron resultados significativos. Se adoptaron algunas decisiones importantes y de gran alcance relacionadas con diversas cuestiones contemporáneas de fondo, incluida la muy importante cuestión de los sistemas armamentísticos autónomos letales. También se sentaron los cimientos para abordar los graves problemas financieros que afectan a la Convención, que es preciso resolver como cuestión prioritaria y de manera sostenible.

Sra. McCarney (Canadá) (habla en inglés): Consideramos que, de manera colectiva, los Estados Miembros de las Naciones Unidas están trabajando para prevenir los conflictos ocupándose mejor de los vínculos entre el conflicto y los derechos humanos y el desarrollo. Una labor humanitaria, de seguridad y de desarrollo que sea sensible a la cuestión del género y de la diversidad ayudaría a prevenir conflictos, a reconstruir sociedades y permitiría la paz sostenible.

Las armas convencionales representan la gran mayoría de las armas utilizadas en todos los conflictos

armados. La proliferación y el uso ilícito de estas armas pueden alimentar, y de hecho alimentan, intensifican y prolongan los conflictos, conducen a la inestabilidad regional, contribuyen a las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, obstaculizan el desarrollo y agudizan las desigualdades estructurales entre los géneros.

Es fundamental que logremos universalizar y aplicar las leyes y normas internacionales pertinentes a las armas convencionales que ya hemos acordado. También debemos trabajar con el fin de restringir o proscribir los sistemas de armas tendientes a tener efectos indiscriminados o excesivamente dañinos. Hay cinco cuestiones de particular interés.

Primero, el Canadá se unirá pronto al Tratado sobre el Comercio de Armas. En abril se presentó al Parlamento canadiense una legislación que permita su adhesión. Nuestra legislación cumplirá con todos los requisitos del Tratado. En algunas aspectos, superaremos sus requisitos.

Segundo, este año también se conmemora el 20° aniversario de la firma de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que fue la culminación del Proceso de Ottawa y de años de participación de la sociedad civil. El Canadá estima que la acción relativa a las minas es esencial para el éxito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que afianza los esfuerzos de paz y estabilización y la prestación de asistencia humanitaria.

En el pasado año, el Canadá contribuyó con 17,5 millones de dólares a la actividad contra las minas en el Afganistán, Colombia, el Iraq, Sri Lanka y Ucrania. Los 162 Estados partes en la Convención de Ottawa se han comprometido a no utilizar esas armas debilitantes. Hemos destruido más de 51 millones de minas y el número de nuevas víctimas de estas minas ha disminuido notablemente. Sin embargo, no podemos descansar. Sigue habiendo un legado considerable de contaminación y continúa la nueva contaminación, incluida la proveniente de las minas antipersonal improvisadas. Pedimos a todos los Estados que renueven su firme apoyo al objetivo de la Convención de lograr un mundo libre de minas antipersonal antes de 2025.

(continúa en francés)

Tercero, como Estado parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, instamos a todos los Estados a

que tomen medidas para lograr el propósito de un mundo libre de municiones en racimo para 2030. El gran número de Estados que ya son partes en la Convención sobre Municiones en Racimo demuestra que hay una mayor conciencia acerca del efecto devastador de esas armas a nivel humanitario.

Cuarto, el Canadá formará parte del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Es preciso que la comunidad internacional comprenda mejor las complejas cuestiones planteadas por esas armas. La situación financiera de la Convención tiene que resolverse para que sus importantes reuniones puedan celebrarse tal como está previsto.

Por último, debemos atacar el uso sistemático de armas explosivas en zonas pobladas. Los civiles, incluidos el personal humanitario y médico, así como la infraestructura civil, son objetivos de ataques indiscriminados. Debemos seguir tratando de reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario mediante la educación, la rendición de cuentas y el intercambio de mejores prácticas.

(continúa en inglés)

Cuando abordemos esas cuestiones también debemos tener en cuenta el efecto desproporcionado que muchas armas convencionales tienen en los civiles. Esos efectos perduran mucho después de que han terminado los conflictos, como en el caso de las minas terrestres, y se extienden mucho más allá de las zonas de conflicto definidas, como es el caso de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. Mahomed (Sudáfrica) *(habla en inglés)*: En vista de las limitaciones de tiempo, me ceñiré en mis observaciones a cinco temas, a saber, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Convención sobre Ciertas Armas Convencionales), la Convención sobre Municiones en Racimo, los Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Desde que el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor se ha registrado un aumento considerable del número de miembros, lo cual es señal de la gran labor que han realizado los Estados partes para lograr la

universalización del Tratado. A pesar del hecho de que en el Tratado sobre el Comercio de Armas se establecen normas y criterios elevados, muchos Estados comparten un entendimiento común sobre la prevención del comercio ilícito de armas convencionales. En ese sentido, Sudáfrica acoge con beneplácito a los Estados que se han adherido recientemente al Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular los países de la región africana: Benín, Cabo Verde y Madagascar.

La aplicación plena y efectiva y la universalidad del Tratado contribuirán a promover la paz y la seguridad internacionales al reducir el sufrimiento humano ocasionado por la violencia armada, que afecta con mayor frecuencia a las mujeres y los niños. Sudáfrica respalda el proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas por el cual se establecen grupos de trabajo permanentes acordados en la tercera Conferencia de los Estados Partes, con el objetivo de crear una plataforma continua en la que todos los Estados, tanto exportadores como importadores, intercambien puntos de vista y compartan experiencias sobre el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Tratado. Con ese fin, Sudáfrica exhorta a todos los Estados que aún no hayan suscrito o ratificado el Tratado, en especial los principales países productores y exportadores de armas convencionales, a que lo firmen o ratifiquen para promover aún más su universalización.

Sudáfrica espera con interés la celebración de la próxima Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, bajo la presidencia de Francia, prevista para junio de 2018. Pedimos un compromiso renovado con la aplicación plena del Programa de Acción a nivel nacional, regional e internacional. Ya se han logrado grandes avances mediante acciones destinadas a integrar las disposiciones del Protocolo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos en la Región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

Sudáfrica tiene el honor de apoyar y copatrocinar el proyecto de resolución titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/C.1/72/L.56). El proyecto de resolución se vincula directamente con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuyo propósito es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, brindar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles.

Sudáfrica reafirma su compromiso con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y los principios humanitarios consagrados en ella. Asignamos una gran importancia a esa Convención marco, como demostramos con nuestra ratificación de todos los Protocolos anexos a ella. Sudáfrica aplaude los resultados de la quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales que tuvo lugar en diciembre de 2016, en particular la decisión de organizar una Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención y crear un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta para que examine las nuevas tecnologías en la esfera de los sistemas armamentísticos autónomos letales. Sin embargo, es preocupante que no haya sido posible convocar las reuniones de la Convención sobre las Armas Convencionales en 2017 debido a dificultades financieras. Por consiguiente, Sudáfrica alienta a los Estados que no hayan cumplido sus obligaciones con respecto a las cuotas a que lo hagan para garantizar una aplicación y participación efectiva en futuras reuniones.

Habido cuenta de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebró en Ginebra en septiembre, sigue generando inquietud la utilización de municiones en racimo en algunos países. La decisión de Sudáfrica de sumarse a la Convención se debió a nuestra convicción de que esas armas no son solo obsoletas como armas de guerra moderna, sino que además su uso reciente en los conflictos ha demostrado que causan un daño inadmisiblemente a los civiles, inclusive mucho tiempo después de que han cesado las hostilidades activas. Seguimos plenamente comprometidos con la aplicación plena de las disposiciones de la Convención y de los resultados del Plan de Acción de Dubrovnik de 2015.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): Apoyamos plenamente la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17).

Mientras en el mundo 700 millones de personas son extremadamente pobres, 815 millones de seres humanos padecen hambre crónica, 5 millones de niños mueren cada año por enfermedades prevenibles o curables y 758 millones de adultos son analfabetos, los principales productores de armas desarrollan armas convencionales cada vez más sofisticadas y mortíferas, elevando los gastos militares mundiales a 1,7 billones de dólares y atentando contra la estabilidad, la seguridad y la paz internacionales.

Los recursos que hoy se destinan para hacer la guerra deben dirigirse a la eliminación de la pobreza extrema y el hambre. Debe cesar también el doble rasero en la esfera del desarme. Además de profundizar el marcado desequilibrio en cuanto a la producción, posesión y comercio de estas armas, los principales productores de armas convencionales de efectos devastadores tratan de obstaculizar a los países en desarrollo, incluso a través de la normativa internacional, la adquisición y empleo, con fines de legítima defensa, de ciertos tipos de armas convencionales mucho menos sofisticadas, entre ellas las armas pequeñas y ligeras. Debe respetarse el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas convencionales para atender a sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Cuba reitera que la mayor prioridad debe estar en la regulación y limitación de las armas convencionales más sofisticadas y destructivas que ocasionan la mayoría de víctimas inocentes en las guerras modernas.

Cuba concede alta prioridad a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y cumple estrictamente con sus obligaciones y las de los Protocolos Adicionales I, II en su versión original, III, IV y V, en los que nuestro país es Estado parte.

Abogamos por la adopción lo antes posible de un protocolo que prohíba las armas letales autónomas, también denominadas robots asesinos, antes de que comiencen a producirse en gran escala y a desplegarse. De igual forma, son necesarias las regulaciones sobre el uso de las armas con cierto grado de autonomía. Hacemos un llamamiento a regular los drones militares de ataque, que están provocando un elevado número de víctimas civiles.

Cuba reafirma que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, aprobado por la Asamblea General, es el principal referente internacional para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El delicado equilibrio del Programa de Acción no debe ser afectado por la promoción de sinergias artificiales con otros instrumentos de naturaleza y alcance diferentes que no cuentan con consenso.

Reiteramos que las ambigüedades, desequilibrios y limitaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas atentan contra su efectividad y eficacia. Dicho Tratado confiere privilegios a los Estados exportadores de

armas convencionales en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados, inclusive en materia de defensa y seguridad nacional. El Tratado sobre el Comercio de Armas establece parámetros subjetivos fácilmente manipulables para la aprobación o denegación de transferencias de armas. Injustificablemente, no prohíbe la transferencia de armas a los actores no estatales no autorizados a pesar de que son la principal fuente de tráfico ilícito de armas.

Reiteramos que para erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras hay que atender y enfrentar las profundas causas socioeconómicas que lo generan. Se requiere además que la cooperación internacional y la asistencia se ajusten a las necesidades nacionales del Estado. Cuba continuará trabajando de forma activa y constructiva de cara a la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

Sr. Lim (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación lo felicita, Sr. Presidente, por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Singapur los apoya plenamente a usted y a los miembros de la Mesa en su empeño por lograr resultados concluyentes en este período de sesiones.

Singapur se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17) y, en esta misma sesión, por el representante de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

Quisiera plantear cuatro cuestiones en nombre de la delegación de Singapur.

En primer lugar, Singapur reafirma su compromiso de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas por hacer frente al comercio ilícito de armas y la utilización irresponsable de municiones convencionales y armas pequeñas y armas ligeras. El desvío ilícito de armas ha sido un factor clave en los conflictos armados, que, a menudo, ponen en peligro la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico mundiales. También debemos identificar las serias consecuencias y los crecientes desafíos relacionados con esta cuestión, tales como el elevado número de bajas civiles que provoca el uso indiscriminado de armas pequeñas. Por lo tanto, Singapur apoya plenamente los esfuerzos internacionales para hacer frente a las amenazas que plantea el tráfico ilícito de armas y el uso indiscriminado de armas convencionales.

En el plano nacional, Singapur cuenta con un estricto régimen de control de las exportaciones para frenar la corriente de armas ilícitas a través de nuestro país, conocido como la Ley de Control de Productos Estratégicos. Esta regula la exportación, el transbordo y el tránsito de productos estratégicos a través de Singapur, incluidos los artículos militares convencionales y productos de doble uso.

En el plano multilateral, Singapur apoya el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, que son mecanismos eficaces para frenar la producción ilícita de armas y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Singapur ha asistido regularmente a la Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. En lo que respecta a la sexta Reunión Bienal, celebrada en 2016, nos complace señalar los importantes avances logrados en el aumento del ámbito de aplicación del Programa de Acción. Acogemos con beneplácito las consultas iniciales que Francia celebró en Nueva York para la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, que tendrá lugar en 2018. Esperamos con interés que este sea otro año de sustanciosos debates.

En segundo lugar, Singapur apoya sistemáticamente los esfuerzos mundiales a fin de establecer normas internacionales comunes para la regulación del comercio internacional de armas convencionales. Singapur firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 5 de diciembre de 2014. Nuestros diversos organismos y partes interesadas están poniendo en marcha procesos y sentando las bases para que se promulguen leyes nacionales necesarias a fin de cumplir plenamente con las obligaciones derivadas de dicho Tratado. Singapur acoge con beneplácito los progresos que ha realizado el Tratado desde su entrada en vigor en 2014. Hemos participado activamente en la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado desde 2015 y reconocemos los considerables esfuerzos realizados durante esos períodos de sesiones para lograr un consenso sobre las cuestiones fundamentales.

En tercer lugar, Singapur sigue apoyando las iniciativas internacionales contra el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal, municiones en racimo y armas convencionales. Apoyamos las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a esas cuestiones, habida cuenta de los efectos humanitarios adversos que tienen dichas armas cuando se utilizan contra civiles

inocentes. Hemos establecido una moratoria indefinida de la exportación de minas terrestres antipersonal y municiones en racimo. Asimismo, acogemos con beneplácito las reuniones anuales del Comité Directivo del Centro Regional de Lucha contra las Minas de la ASEAN en su sede en Phnom Penh, que actúa como centro de excelencia regional para tratar los aspectos humanitarios de las municiones sin detonar y los restos explosivos de guerra.

En cuarto lugar, Singapur apoya los esfuerzos para promover la transparencia de las transferencias internacionales de armas. Singapur ha presentado informes anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas desde 1993. Singapur también ha desempeñado una función constructiva como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales para la serie de reuniones del Registro de 2016. Gracias a los esfuerzos colectivos del Grupo, se ha reforzado el instrumento voluntario de presentación de informes del Registro para reflejar mejor la transparencia de las transferencias internacionales de armas y la evolución de las armas convencionales.

Al tiempo que Singapur está de acuerdo en que los Estados deben cumplir con sus obligaciones jurídicas e internacionales respecto de la transferencia de armas, consideramos con firmeza que no pueden ignorarse las preocupaciones legítimas por la seguridad y el derecho de legítima defensa de cualquier Estado. A este respecto, Singapur está firmemente decidido a desempeñar el papel que le corresponde y está dispuesto a trabajar con los demás Estados Miembros para preservar la paz y la seguridad mediante el desarme.

Sra. Panabokke (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17).

El uso generalizado de armas convencionales ha causado un inmenso número de pérdidas de vidas en todo el mundo. El comercio ilícito y el uso no regulado de dichas armas, especialmente en manos de agentes no estatales, plantean una grave amenaza para la seguridad mundial y ponen en peligro la vida de la población en todo el mundo. Al haber comprobado de primera mano la destrucción que puede causar el comercio ilícito de ese tipo de armas, Sri Lanka es muy consciente de la ramificación de las amenazas que las armas convencionales pueden suponer para la seguridad del país y su población.

Durante un conflicto interno que abarcó tres decenios, los grupos terroristas en Sri Lanka se beneficiaron considerablemente del fácil acceso a las armas

pequeñas y las armas ligeras a nivel mundial para adquirir y utilizar dichas armas contra el Gobierno elegido democráticamente y el pueblo de Sri Lanka. En la fase posterior al conflicto, Sri Lanka está empezando a descubrir no solo las amplias redes internacionales que facilitaron el tráfico ilícito de armas convencionales, sino también el gran arsenal que los terroristas fueron capaces de adquirir. La enorme cantidad de armas recuperadas demuestra la facilidad con que los terroristas pudieron adquirir dichas armas en todo el mundo.

Sri Lanka está plenamente comprometida con la lucha contra el tráfico ilícito y la propagación no regulada de esas armas. Tras erradicar el terrorismo, hemos lanzado una campaña nacional para recuperar las armas ilícitas y llevar a cabo un nuevo análisis sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular en las zonas donde los terroristas tenían sus arsenales ilícitos. Sri Lanka considera que la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados es un importante instrumento jurídico que contribuye a proteger a los civiles y los combatientes de los efectos excesivamente nocivos e indiscriminados de las armas convencionales, sin dejar de tener en cuenta las legítimas preocupaciones de los Estados por la seguridad.

Como signatario del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, Sri Lanka ha establecido la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas Ilícitas. En la actualidad, el objetivo principal de la Comisión es crear una base de datos nacional sobre el uso civil de armas pequeñas y armas ligeras en el país. La Comisión ha recibido el apoyo de diversos agentes, incluidas las Naciones Unidas. Estamos firmemente convencidos de que los países en desarrollo deben recibir asistencia para desarrollar la capacidad de gestionar esta cuestión crítica cuando lo soliciten.

Sri Lanka, que en principio está de acuerdo con las medidas internacionales para hacer frente a la proliferación de armas convencionales, considera que es importante garantizar que ninguna medida adoptada por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para frenar la proliferación de dichas armas afecte a los derechos inherentes de los Estados a adquirir y poseer legalmente armas para su legítima defensa y la seguridad de sus ciudadanos. En nuestra opinión, las medidas internacionales para frenar la proliferación también deberían centrarse en las armas pequeñas y las armas ligeras. En

ese contexto, Sri Lanka considera que los países que producen ese tipo de armas tienen una mayor responsabilidad de vigilar y controlar su propagación.

Sri Lanka pide que se tomen medidas colectivas urgentes y significativas para abordar esa cuestión crítica, a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra población, así como la paz y estabilidad mundiales.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Mi delegación suscribe la declaración pronunciada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17).

Fiel a su compromiso con el desarme y la paz universal, y en estricto respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el Ecuador ratifica su firme compromiso con la Convención sobre Municiones en Racimo, y reitera el llamado a su universalización. La opinión pública internacional condena esas armas atroces, sin importar dónde se utilicen o por quién. Por ello, alentamos a todos los Estados del mundo a que lo hagan igualmente, sin dobles raseros. Damos la bienvenida a la ratificación de ese instrumento por parte de Benin y Madagascar desde la última reunión de la Comisión.

En ese mismo sentido, el Ecuador desea manifestar su total apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Al respecto, mi país desea resaltar el objetivo de convertir sus fronteras en lugares de unión efectiva e integración segura a través de proyectos de desarrollo propios y compartidos con los países fronterizos. En ese contexto se enmarca la especial importancia de todos los programas de desminado humanitario que el Ecuador lleva adelante junto con el Perú en su frontera común. El Ecuador continúa trabajando en el proceso de desminado de su territorio con el fin de concluirlo lo antes posible, para lo cual solicitó y obtuvo en la Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Santiago a fines de 2016, una ampliación del plazo inicialmente previsto.

En el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras, mi delegación desea subrayar la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas y su Instrumento Internacional de Localización como el principal marco internacional universal y basado en el consenso para prevenir, combatir y erradicar su tráfico ilícito. Al tiempo que resaltamos nuestro compromiso con los enunciados de aplicación a nivel nacional, regional y mundial del mismo y con los acuerdos relacionados con su implementación aprobados en la Conferencia

de Examen de 2012, mantenemos expectativas positivas para la próxima Conferencia de Examen en 2018. El Ecuador también es parte en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Mi país considera que la comunidad internacional debe continuar el debate en torno a los vehículos aéreos no tripulados artillados y los sistemas de armas autónomas letales. El uso de esas nuevas tecnologías bélicas trae consigo serias preocupaciones de orden humanitario, moral y jurídico, por lo que la comunidad internacional, en sus diversos foros regionales y universales, debe continuar profundizando en las implicaciones que tienen para el derecho internacional humanitario, y prevenir incluso la prohibición de ese tipo de armas. Por lo tanto, lamentamos que, por razones presupuestarias, no se haya celebrado la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales. Esperamos que, con el concurso de todos los Estados, esta situación pueda solventarse.

Para concluir, quisiéramos referirnos, brevemente, al Tratado sobre el Comercio de Armas. El Ecuador se abstuvo en la votación en la que se aprobó ese instrumento. En esa ocasión, señalamos que seguiríamos con atención la manera en la que se lo implementaría para tomar una decisión al respecto. Las autoridades del Ecuador siguen trabajando en ese análisis. Lamentablemente, debemos constatar que el desarrollo de la última reunión de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas lleva a pensar que el instrumento se está politizando, puesto que su aplicación no siempre es clara y entraña un doble rasero. Esta utilización con fines políticos del Tratado sobre el Comercio de Armas fue alertada por la delegación del Ecuador, que participó en la conferencia de negociación de dicho Tratado.

Sra. Keobounsán (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17), y de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. Sin embargo, quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

La República Democrática Popular Lao ha vivido situaciones traumáticas de orden humanitario y de desarrollo debido al uso de armas convencionales. Por tanto, mi país apoya firmemente la labor de la comunidad

internacional sobre el control y el desarme de armas convencionales y participa de forma activa en ella. Por ello, la República Democrática Popular Lao se ha unido a los principales instrumentos internacionales en este ámbito, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cuatro de sus Protocolos y la Convención sobre Municiones en Racimo. Mi delegación apoya, además, la letra, el espíritu y el objetivo de la Convención sobre la Prohibición de Minas, lo que quedó demostrado con nuestro voto a favor de la resolución 64/56 de la Asamblea General, a pesar de que todavía no somos parte en dicha Convención.

Si bien las armas convencionales no tienen el mismo efecto que las armas de destrucción en masa, su uso extendido también puede tener un impacto humanitario enorme con consecuencias a largo plazo. Los restos explosivos de guerra son un buen ejemplo de que estas armas generan problemas humanitarios incluso mucho después de terminado el conflicto. Los restos explosivos de guerra siguen siendo un importante obstáculo para el desarrollo social y económico en muchos países, incluido el mío.

Como la Comisión sabrá, la República Democrática Popular Lao es uno de los países más contaminados por municiones sin detonar del mundo. Durante los nueve años que duró la guerra de Indochina, de 1964 a 1973, se lanzaron alrededor de 270 millones de submuniciones en racimo en el territorio lao, de las cuales cerca de un 30% no explotó con el impacto y quedaron esparcidas por la mayoría de las provincias del país. Para seguir abordando ese enorme desafío de manera sistemática, en septiembre del año pasado, la República Democrática Popular Lao aprobó el objetivo nacional de desarrollo sostenible 18, titulado “Vidas libres de municiones sin detonar”.

La República Democrática Popular Lao también está preocupada por una amplia gama de repercusiones en materia de seguridad y humanitarias derivadas de la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Ello se debe a que esas armas son ampliamente utilizadas por delincuentes y traficantes de drogas. En consecuencia, mi delegación apoya el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos para abordar esa cuestión.

Como uno de los países más afectados, la República Democrática Popular Lao ha promovido activamente la universalización de la Convención sobre Municiones

en Racimo a fin de impedir que la humanidad siga siendo víctima de las municiones sin detonar. Por tanto, mi delegación se complace por el resultado de la séptima Reunión de los Estados Partes en dicha Convención, que se celebró el mes pasado en Ginebra (Suiza), y espera con interés la celebración de la octava Reunión de los Estados Partes en la Convención, en septiembre de 2018. La República Democrática Popular Lao quisiera aprovechar esta oportunidad para, una vez más, instar a los países que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan, a fin de lograr un mundo libre de municiones en racimo.

También deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los asociados para el desarrollo por su apoyo y asistencia, que han contribuido a nuestros esfuerzos por librar a nuestro país de las municiones sin detonar, lo que, a su vez, contribuirá a la aplicación de muchas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como las previstas en los Objetivos 1 a 8 y 17.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (véase A/C.1/72/PV.17).

En Trinidad y Tabago, al igual que en muchos otros países de nuestra región, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos de nuestros ciudadanos se siguen viendo perjudicados como resultado de la actividad ilegal transfronteriza relacionada con el comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones asociadas. Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que se puede hacer frente a esas lamentables realidades si adoptamos un enfoque de colaboración sobre la base del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y los instrumentos conexos, como el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Nos alienta el impulso que hemos visto en los últimos tres años para regular y controlar las armas convencionales mediante el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Mi delegación considera que, con el esfuerzo resuelto de todos los Estados, el Tratado sobre el Comercio de Armas puede ser un paso importante para que el

comercio internacional de armas se acoja plenamente al estado de derecho. Hacemos notar las medidas progresivas que se han tomado en el ámbito del Tratado desde su entrada en vigor y, en particular, queremos destacar la celebración de la Tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en septiembre. Nos complacen el establecimiento del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la decisión de la Conferencia de crear un grupo de trabajo de composición abierta *ad hoc* sobre la aplicación eficaz del Tratado. Mi país insta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que adopten las medidas necesarias para ratificar y aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego.

Trinidad y Tabago espera con interés la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción. Recordamos la conclusión con éxito de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, en la que la CARICOM acogió con satisfacción las referencias que se hacen en el documento final a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las referencias manifiestas al Objetivo 16 y a la meta 16.4. Creemos que se ha sentado una buena base para la Tercera Conferencia de Examen de 2018. Además, conscientes de las complementariedades entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción y a la luz de las limitaciones de sus capacidades, los Estados miembros de la CARICOM siguen intentando encontrar medidas prácticas que permitan armonizar la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Programa de Acción. También seguiremos promoviendo la inclusión de las mujeres como agentes en el proceso sobre las armas pequeñas. A fin de contribuir al debate sobre esa cuestión, Trinidad y Tabago, junto con la campaña Armas Bajo Control, será coorganizadora de un evento paralelo el 26 de octubre, durante la celebración de este período de sesiones de la Comisión.

En tiempos de incertidumbre financiera y económica mundial, muchos Estados Miembros tienen dificultades para movilizar los recursos adecuados para abordar muchas cuestiones, incluido el comercio ilegal de armas convencionales de todo tipo. Por lo tanto, Trinidad y Tabago felicita al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe por su mayor asistencia a los países de la CARICOM, incluso mediante los programas de desarrollo de la capacidad y de asistencia técnica, así como a través de actividades de promoción

de diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad pertinentes para la región.

La Convención sobre Municiones en Racimo ha demostrado ser un componente clave del marco normativo general para la protección de los civiles. Está absolutamente claro que la financiación de armas prohibidas y la inversión en ellas socavan el marco jurídico internacional que rige su prohibición. La adhesión de mi país a la Convención sobre Municiones en Racimo demuestra nuestro compromiso continuo de aunar esfuerzos para poner fin al terrible daño que plantean esas armas indiscriminadas. Por consiguiente, compartimos la opinión de que la inversión en su producción contraviene la Convención.

Sr. Ait Abdeslam (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/72/PV.17).

Argelia desea subrayar que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva continúan amenazando la paz, la seguridad y la estabilidad en muchos países y regiones, en particular en África. En ese contexto, desde que se ha reconocido su estrecha relación con los grupos terroristas y las redes de delincuencia organizada como una realidad sobre el terreno, se han convertido en un motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional. A la luz de esos desafíos, Argelia sigue considerando que proteger sus fronteras de esos flagelos es una prioridad fundamental, y no escatimamos esfuerzos en la labor de desmantelamiento de las redes delictivas y en la lucha contra la creciente amenaza del terrorismo, en particular en la región del Sahel.

Con base en su experiencia nacional, Argelia desea reiterar que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas siguen siendo de suma importancia a los fines de erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, hacemos un llamado urgente para que se los aplique plenamente, en forma equilibrada e integral. Como se indica en el Programa de Acción, la cooperación y la asistencia a nivel subregional, regional e internacional continúan siendo esenciales para garantizar un control

eficaz de las fronteras con miras a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, Argelia sigue abogando con firmeza por todo tipo de iniciativas de asistencia y cooperación emprendidas a nivel regional. Estamos firmemente convencidos de que, garantizando la asistencia técnica y financiera de los países desarrollados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, se puede ayudar a fortalecer la capacidad de los países del Sahel para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, por lo tanto, para desmantelar las redes organizadas de tráfico de armas y los grupos terroristas.

En su relación con sus asociados, Argelia también promueve el intercambio de información y conocimientos especializados y responde a las solicitudes de información que recibe a través de INTERPOL o de la asistencia judicial recíproca, de conformidad con nuestra propia legislación nacional y con los instrumentos internacionales. El establecimiento de un mecanismo policial de África, la denominada Organización Africana de Cooperación Policial, con sede en Argel, debería mejorar considerablemente la capacidad del continente para hacer frente a la amenaza que plantean el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. En ese contexto, sobre la base de la conclusión exitosa de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, Argelia sigue comprometida con la implementación del Programa de Acción y, al igual que muchos otros Estados, espera con interés la adopción de nuevas medidas para eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en vista de la próxima Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2018.

La adhesión de Argelia a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados confirma una vez más nuestro compromiso con la cooperación internacional como método indispensable para garantizar la paz y la seguridad sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. También refleja la confianza de Argelia en la reivindicación de los principios y objetivos humanitarios que la Convención implica.

Para concluir con otro comentario positivo, desde la adhesión de Argelia a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, no hemos escatimado esfuerzos para cumplir nuestras

obligaciones y hemos trabajado incansablemente para lograr los nobles objetivos establecidos hace 20 años por los Estados partes en la Convención. En ese sentido, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para anunciar que este año nuestros esfuerzos se vieron coronados por el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales mediante la destrucción de nuestras existencias restantes de minas antipersonal, de conformidad con la Convención de Ottawa, y por la conclusión de nuestras operaciones de desminado humanitario mediante la remoción de más de 8,8 millones de minas.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, invito a los Estados Miembros a remitirse a la declaración escrita de la Federación de Rusia, que voy a resumir en las observaciones siguientes.

Compartimos las preocupaciones de nuestros asociados en lo que respecta a la proliferación ilícita y al uso indiscriminado de diversos tipos de armas convencionales. Muchos oradores han señalado acertadamente que casi todas las víctimas masivas de las guerras en los últimos decenios han resultado del uso de armas convencionales. El hecho es que en los 72 años transcurridos desde que los Estados Unidos lanzaron las primeras bombas nucleares —una bomba de uranio sobre la población civil de la ciudad japonesa de Hiroshima, y una de plutonio, sobre Nagasaki— las armas nucleares no se han utilizado. Gracias a los esfuerzos de la Unión Soviética y posteriormente de Rusia y de China, las armas nucleares se han convertido en un medio fiable para la disuasión y en una garantía de que no habrá otro conflicto mundial.

Por lo tanto, en las circunstancias actuales, en lugar de realizar intentos unilaterales, divorciados de la realidad, de introducir prohibiciones que no son realistas, en términos prácticos, lo que es mucho más importante es crear mecanismos basados en el consenso y que funcionen de verdad, como es el caso del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La aplicación estricta de las disposiciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos desempeña un papel incluso más importante, con un texto singularmente equilibrado que toma en consideración tanto las preocupaciones humanitarias como los intereses de legítima defensa de los Estados.

También creemos en los principios de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y

sobre su Destrucción. Encomiamos de forma especial los esfuerzos de Belarús, que ha logrado eliminar casi 3,5 millones de minas antipersonal PFM-1 que quedan en su territorio de la época soviética. No hemos descartado la posibilidad de nuestra propia adhesión a la Convención de Ottawa en el futuro. Rusia también sigue prestando una asistencia considerable a otros Estados en las actividades de desminado, de las cuales los ejemplos más importantes son sus operaciones de remoción de minas, de un alcance y una complejidad sin precedentes, en las ciudades sirias de Palmira y Alepo.

Por supuesto, hay una serie de ejemplos con resultados exitosos en la esfera del control multilateral de las armas convencionales. Las evaluaciones de Rusia de iniciativas como la Convención sobre Municiones en Racimo y el Tratado sobre el Comercio de Armas se describen en el texto completo de esta declaración. Como todos sabemos, el mundo en su conjunto tiene mucho más que ofrecer que nuestros debates en la Primera Comisión. Ayer, mientras tomábamos un descanso de las reuniones, la atención se centró en el mundialmente famoso Valdai Discussion Club, que se llevó a cabo en Sochi, donde tuvo lugar otro debate muy sustantivo en el que el Presidente de la Federación de Rusia pasó cuatro horas ininterrumpidas respondiendo a las intensas preguntas de destacados politólogos, incluidos algunos de Occidente. Ofreció respuestas exhaustivas a varios problemas y cuestiones de extrema complejidad, incluidos algunos de los que estamos debatiendo aquí. Quisiera señalar que ningún otro líder mundial hace esto, pero, para nuestro Presidente, esta forma de comunicación internacional tan transparente y que fomenta la confianza ya se ha convertido en una tradición. Se ha publicado una transcripción completa de ese debate, y recomendamos encarecidamente a nuestros asociados, en particular a los de Occidente, que se familiaricen con él. Será fundamental asegurarnos de que ninguno de nosotros pierda la cabeza mientras aún hay tiempo para responder a estas propuestas de soluciones constructivas y universalmente aceptables a cuestiones tan urgentes como, por ejemplo, la prevención de una carrera de armamentos convencionales en el espacio ultraterrestre.

Sr. Wang Chang (China) (*habla en chino*): La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ha desempeñado un papel fundamental para abordar los problemas humanitarios relacionados con el abuso de las armas convencionales. Como alta parte contratante en la Convención y sus cinco Protocolos, China ha apoyado de forma sistemática la labor de la misma, ha cumplido fielmente las obligaciones que le incumben en

virtud de la Convención y sus Protocolos y ha participado de forma activa en los intercambios internacionales y los esfuerzos de cooperación.

En los últimos años, las preocupaciones humanitarias por los sistemas de armas autónomas letales han llamado la atención de la comunidad internacional. China considera que los países deben respetar la Carta de las Naciones Unidas y las leyes que rigen los conflictos armados cuando se utilizan esos sistemas de armas, lo que significa respetar la soberanía y la integridad territorial de los otros países y reconocer las consecuencias humanitarias y otros posibles efectos de ese tipo de armas. China apoya los debates sobre las armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y participará activamente en ellos.

China hace hincapié en las preocupaciones humanitarias que se derivan de la utilización de artefactos explosivos improvisados por parte de agentes no estatales y apoya el análisis y la formulación de soluciones razonables y viables al respecto en el marco de la Convención. Desde principios de año, China y Bélgica, en su calidad de Copresidentes del grupo de trabajo sobre las normas de eliminación de artefactos explosivos improvisados, con la asistencia del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, han elaborado un conjunto de normas de eliminación de dichos artefactos con el objetivo de acabar con el problema que suponen para las operaciones de mantenimiento de la paz, reducir el número de bajas humanitarias y, en particular, prestar asesoramiento especializado a los países afectados a fin de mejorar su capacidad de eliminación. China está dispuesta a trabajar con el resto de la comunidad internacional para resolver de manera eficaz y constructiva el problema de los artefactos explosivos improvisados, a través del intercambio de experiencia y la cooperación tecnológica.

Hasta la fecha, las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras no se han abordado con eficacia, aunque contribuyen de manera importante a la propagación del terrorismo y el extremismo y exacerban las situaciones de inestabilidad en las regiones afectadas. Consideramos que, para abordar adecuadamente la cuestión, todos los países deben aplicar de buena fe el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, mejorar el desarrollo de capacidad y llevar adelante el proceso multilateral de lucha sistemática

contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Se deben realizar esfuerzos para promover de forma activa la cooperación internacional a fin de mantener la estabilidad internacional y regional.

China está a favor de que la comunidad internacional adopte las medidas necesarias para regular el comercio internacional de armas y combatir las transferencias ilícitas y el tráfico de armas convencionales. Hemos participado de manera positiva y constructiva en la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas y hemos asistido durante tres años consecutivos en calidad de observadores en las Conferencias de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Seguiremos trabajando para establecer un orden justo para el comercio internacional de armas y hacer debidamente frente a las transferencias ilícitas de armas a fin de mantener la paz y la estabilidad regionales e internacionales.

China considera que la transparencia en materia de armamentos es una cuestión importante y se ha comprometido a aumentar la confianza mutua con otros países. Hacemos gran hincapié y participamos constructivamente en la labor del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y, en los últimos años, hemos presentado un informe anual al Registro. El año pasado, China participó de forma activa en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de las Naciones Unidas y formuló varias sugerencias útiles. Estamos dispuestos a seguir apoyando la labor del Registro y a trabajar para mejorar su universalidad y eficacia.

China encomia la labor del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y expresa su reconocimiento por el papel positivo que desempeña como importante mecanismo de fomento de la confianza de las Naciones Unidas para aumentar la confianza mutua entre los países mediante la participación activa en sus reuniones.

China está comprometida de forma activa con la asistencia internacional para el desminado humanitario. Hemos proporcionado 90 millones de yenes en asistencia humanitaria a más de 40 países a través de donaciones, equipos, programas de formación e instrucción sobre el terreno, y hemos formado a 500 técnicos profesionales en desminado. Durante la cumbre de las Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz celebrada en septiembre de 2015, el Presidente Xi Jinping anunció que China llevaría a cabo diez programas de asistencia para la remoción de minas durante los próximos cinco años, y actualmente estamos cumpliendo de

forma activa con nuestros compromisos mediante la ejecución de los proyectos pertinentes. En estos momentos se está llevando a cabo en Nanjing un curso de capacitación sobre remoción de minas para Camboya y Laos organizado por China, que también proporcionará materiales humanitarios a esos países este año. Estamos dispuestos a sumarnos a otros países a fin de mejorar la cooperación y la coordinación, promover nuevos avances y esfuerzos innovadores en materia de control de las armas convencionales y contribuir a abordar las cuestiones humanitarias derivadas de la utilización de armas convencionales.

Sr. Herráiz España (España): La versión completa de nuestra declaración se publicará en la página web de las Naciones Unidas.

España se adhiere plenamente a la declaración que formuló el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.17).

En 1997, la comunidad internacional aprobó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. España fue uno de los primeros Estados en ratificar la Convención, destruir su arsenal de minas antipersonal y aprobar una legislación interna que prohíbe la fabricación, el almacenamiento y el uso de estas minas.

Hoy, 20 años después, es evidente la gran contribución de ese instrumento para reducir el sufrimiento entre la población mundial. España reitera su apoyo a esta Convención y al Plan de Acción de Maputo 2014-2019, con el importante objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersonal y sin víctimas a más tardar en 2025. Es importante seguir avanzando en la rehabilitación y la reintegración de las víctimas, en el apoyo a sus familias y en el desarrollo de las comunidades a las que pertenecen.

Desde su entrada en vigor en 2010, la Convención sobre Municiones en Racimo se ha consolidado como un instrumento eficaz e innovador. Es preciso impulsar su universalización y la creación de posibles sinergias con otros instrumentos, como la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. España ya ha dado un paso en ese sentido, pues nuestra normativa integra aspectos recogidos en las tres convenciones mencionadas y extiende las prohibiciones, de forma innovadora, a patentes y tecnología y a otras actividades relacionadas, como la financiación y la publicidad.

Para España, el Tratado sobre el Comercio de Armas constituye uno de los logros más importantes alcanzados en los últimos años en este ámbito, y promueve un contexto internacional de cooperación y transparencia que contribuye a la paz y la seguridad internacionales, y a reducir el sufrimiento humano. España hace un llamamiento a todos los Estados para que se unan a este Tratado, que es también un instrumento fundamental para contribuir a la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen el principal armamento utilizado en los conflictos actuales. Al desestabilizar países y regiones enteras, son además el nexo común entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. No podemos ignorar sus terribles efectos para la población civil, habida cuenta de que causan más víctimas anualmente que cualquier otro tipo de arma. Deseamos recordar la importancia de las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, especialmente centradas en las armas pequeñas y las armas ligeras; la resolución 2242 (2015), sobre el papel de la mujer en las políticas de lucha contra su tráfico ilícito; y la resolución 2370 (2017), dedicada a la prevención del acceso por parte de los terroristas a ese tipo de armas.

También es necesaria la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, de 2001, con nuestro deseo de contribuir al éxito de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción en 2018.

La Sra. Raadik (Estonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Quiero destacar la importancia de una cuestión con frecuencia relegada a un segundo término, como es la necesidad de reforzar el control del comercio de municiones. Es una cuestión clave que debe incluirse en el núcleo del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Finalmente, España llama también a la universalización del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como único instrumento jurídicamente vinculante en el ámbito de las armas de fuego.

Sr. Frimpong (Ghana) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad de hablar

sobre el grupo de temas relativos a las armas convencionales. Ghana hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/72/PV.17). No obstante, quisiera formular la siguiente declaración a título nacional.

La adquisición y posesión de armas convencionales son fundamentales para la protección, la defensa y la seguridad de los ciudadanos de un país. Sin embargo, a Ghana le siguen preocupando las amplias consecuencias en materia de seguridad y los devastadores efectos humanitarios y socioeconómicos que plantean las armas convencionales y su acumulación excesiva, proliferación, transferencia ilícita y circulación. De hecho, no se puede subestimar el enorme sufrimiento humano, incluido el elevado número de víctimas mortales anuales, la destrucción de comunidades, la migración forzada y la pérdida de bienes, causados sobre todo por la proliferación y el abuso de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones.

En nuestra opinión, el vínculo entre el suministro de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales y la persistencia de los conflictos armados, así como la violencia armada, en todo el mundo, precisa atención urgente. Por consiguiente, instamos a los países productores de armas a que procuren que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite únicamente a los Gobiernos y las entidades debidamente autorizadas.

Ghana concede suma importancia a fortalecer en mayor medida nuestra capacidad nacional y a cumplir las obligaciones de conformidad con el Tratado sobre el Comercio de Armas. Consideramos que el Tratado sobre el Comercio de Armas, que ratificamos en 2015, resulta crucial para mejorar la seguridad y promover la rendición de cuentas y la transparencia en las transferencias internacionales de armas. En ese contexto, acogemos con beneplácito la celebración con éxito de la Tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en Ginebra en septiembre, y alentamos a todos los Estados Miembros que todavía no han suscrito el Tratado, incluidos los principales países productores de armas, a que lo ratifiquen y promuevan su aplicación y universalización efectivas.

Ghana también mantiene su pleno compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como con el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y

Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Ambos resultan esenciales para controlar y regular las corrientes de armas, evitar su desvío al mercado ilícito y facilitar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos conexos. Dichos instrumentos son también fundamentales para promover la seguridad y crear las condiciones necesarias para lograr el desarrollo sostenible, sobre todo en África. Por lo tanto, nos sumamos al llamamiento para conseguir una aplicación equilibrada y efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional e internacional.

Ghana acoge con beneplácito el resultado consensuado de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebró en junio de 2016. No se puede sobreestimar la necesidad de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para mejorar su capacidad de abordar los nuevos avances en la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras y la tecnología conexas, ni tampoco las consecuencias que conlleva la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. En ese sentido, esperamos con interés la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2018, como una oportunidad para aprovechar los resultados de la Sexta Reunión Bienal de los Estados, fortalecer el Programa de Acción, debatir sobre la ayuda y la cooperación internacionales y promover el Instrumento Internacional de Localización. El Programa de Acción también debe reconocer la contribución de los órganos de armamentos regionales y proporcionar un mandato a su aspecto de ejecución.

El verdadero valor de las armas pequeñas y las armas ligeras es, sin duda, la disponibilidad de municiones. En ese contexto, al igual que muchos Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Ghana considera que la gestión y el control de municiones son cruciales para que el mundo alcance más rápidamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4, por la que se insta a una reducción significativa del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a más tardar en 2030. Por consiguiente, resulta imprescindible que en la tercera Conferencia de Examen se preste especial atención a la cuestión. En estos momentos, se están llevando a cabo preparativos en Ghana para una reunión de dos días en la que las comisiones de armas de África Occidental examinarán la cuestión de la desviación de armas.

Además, no se puede dejar de insistir en otras cuestiones, como la dimensión de género en el discurso sobre las armas convencionales, en concreto el papel de la mujer en la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Estas merecen recibir la misma atención en la tercera Conferencia de Examen, tal como se prevé en la resolución 2422 (2015) del Consejo de Seguridad. Además, el mundo debería dejar de hacer caso omiso a la cuestión de los supervivientes de la violencia armada, y Ghana considera que ha llegado el momento de situar esta cuestión en un primer plano y de examinarla en la tercera Conferencia de Examen.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los grupos de la sociedad civil por el papel desempeñado y la contribución realizada en el proceso relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras, y reiteramos nuestro llamamiento para que se aumente la asistencia técnica y financiera, a fin de que puedan continuar su labor.

Para concluir, destacamos la importancia vital de universalizar y suscribir la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y los distintos protocolos y convenciones sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en un contexto de limitaciones de recursos y falta de capacidad suficiente para aplicarlos. Por tanto, corresponde a todos los Estados Miembros demostrar que poseen la buena fe y la voluntad política para garantizar un mundo libre de corrientes de armas ilícitas.

Sr. Camara (Guinea) (*habla en francés*): Al igual que a los oradores anteriores, me complace felicitar al Presidente por su elección, así como por la sabiduría y la capacidad con las que está guiando nuestra labor, sin olvidar al resto de miembros de la Mesa. Les garantizo la plena cooperación de la delegación de Guinea.

Mi delegación suscribe las respectivas declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17), así como también por el representante de Nigeria, durante el debate general, y por el representante de Egipto, durante el debate temático, en nombre del Grupo de los Estados de África (véanse A/C.1/72/PV.2 y A/C.1/72/PV.17, respectivamente).

Los recientes acontecimientos ocurridos en los ámbitos político y de seguridad, que tienen lugar en un contexto

mundial frágil y esperanzador, sugieren que la violencia armada tiene un efecto considerable en el desarrollo sostenible y en la seguridad humana, nacional, regional e internacional. Uno de los factores que más contribuye a la prevalencia, gravedad y persistencia de dicha violencia es la proliferación y circulación descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras. A lo largo de esta última década, hemos avanzado de manera sustantiva en forma de iniciativas y acuerdos internacionales y regionales, sobre todo en países en desarrollo, que son los más afectados.

Muchos Estados han elaborado estrategias y planes nacionales para afrontar este problema. A pesar de su utilidad a la hora de promover y garantizar la seguridad de los Estados, el uso extendido de armas convencionales en todas las regiones del mundo ha generado conflictos entre los Estados y en el interior de estos. África ha sufrido nuevas crisis políticas recurrentes y un elevado número de desplazados internos, que han causado la degradación del medio ambiente, la destrucción del tejido social y distintas formas de delincuencia organizada. Estos flagelos incluyen la migración irregular y sus trágicas consecuencias, así como la inseguridad marítima, principalmente a lo largo de la costa atlántica del continente y del océano Índico.

Las armas pequeñas y las armas ligeras representan una amenaza para la consolidación de la paz, alimentan el terrorismo y el extremismo violento y, a pesar de los esfuerzos encomiables que se realizan para combatirlos, siguen suponiendo un problema complejo para la gestión de la seguridad mundial debido al creciente reclutamiento de jóvenes en los teatros de operaciones.

Ante esta imagen sombría que acabo de escribir, los días 30 y el 31 de enero, en el 28º período ordinario de sesiones de la Cumbre de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba, se esbozó una hoja de ruta acerca de medidas prácticas para eliminar las armas en África para 2020. Su ejecución incumbe a los Estados miembros, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, la sociedad civil, el sector privado, las asociaciones religiosas y académicas y los asociados para el desarrollo. En este contexto, el empleo de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, que muchos observadores y el Consejo de Seguridad consideran sólida, también fue recomendado, con el Consejo de Paz y Seguridad como un mecanismo apropiado para la prevención, gestión y solución de conflictos.

Guinea, que ha sido un país de asilo y sigue sufriendo las consecuencias de las guerras civiles y políticas que han desangrado a varios países vecinos, se ha

convertido en un país de tránsito, en el que se poseen armas pequeñas y armas ligeras y en el que estas circulan de manera ilegal. Por ello, el Gobierno está aplicando el plan nacional 2017-2021 para consolidar una paz duradera en colaboración con la sociedad civil. El documento se centra en la perspectiva general de Guinea; el contexto nacional de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras, en especial su historia; sus fuentes; las zonas propensas al tráfico; el marco jurídico; el presupuesto estimado; y los factores de éxito, como la reforma de las fuerzas de defensa y seguridad a través del fomento de la capacidad.

Guinea es un Estado parte en la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, que ratificó en 2012, y el Tratado sobre el Comercio de Armas, que ratificó en octubre de 2014. Tengo el deber de expresar el profundo agradecimiento del Gobierno de Guinea a todos los asociados por su asistencia técnica y financiera, en especial a la Unión Europea, China, Suiza, Alemania, Noruega y los Estados Unidos. Por otra parte, también debería recordar el papel positivo y el liderazgo del Presidente de la República y Presidente en ejercicio de la Unión Africana, Excmo. Sr. Alpha Condé, que participa personalmente en la labor para solucionar las crisis que afrontan los países vecinos de la subregión y otros Estados del continente africano.

En conclusión, comparto las observaciones y recomendaciones relevantes formuladas por otras delegaciones a lo largo de nuestras deliberaciones sobre esta cuestión con el objetivo de dar respuestas urgentes y eficaces a la lucha contra el problema que plantea la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Dichas respuestas incluyen, principalmente, la prevención de conflictos por medio del diálogo y la mediación y el empleo de mecanismos jurídicos; en segundo lugar, la aceleración de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y su titularidad; en tercer lugar, la aplicación de la Convención de Ottawa y de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, así como de otros instrumentos e iniciativas pertinentes, que la delegación de Egipto recordó; y, en quinto lugar, la relación de simbiosis entre el desarme y los acontecimientos en el contexto de la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar el hambre y la pobreza para 2030.

Dado que no disponemos de mucho tiempo, concluiré aquí mi declaración y publicaré su versión completa en el sitio web.

Sr. Kpayedo (Togo) (habla en francés): Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera comenzar dando las gracias al Presidente y a los miembros de la Mesa por la manera en la que está dirigiendo las deliberaciones de la Comisión. Le garantizo el apoyo de la delegación del Togo. Como ha demostrado claramente durante nuestros debates, no me cabe duda de que, bajo su hábil y prudente mandato, seremos capaces de celebrar debates fructíferos que nos permitan estar a la altura de los desafíos que se nos presentan en la Comisión, que se enfrenta a cuestiones vitales para nuestra Organización y nuestros Estados.

El Togo expresa su solidaridad con las declaraciones formuladas respectivamente por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/72/PV.17).

Mi delegación también agradece al Secretario General su informe (A/72/122), en el que presenta información importante y detallada acerca de la labor multilateral que se ha llevado a cabo, y de la que sigue pendiente, para erradicar el flagelo del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, de acuerdo con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que los Estados Miembros aprobaron en 2001. En efecto, el nexo entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción está indicado en este informe, basado en las conclusiones de la sexta Reunión Bial de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, que se celebró en Nueva York del 6 al 10 de junio de 2016. Acogemos con beneplácito este progreso que, sin duda, permitirá inculcar en nuestra mente la necesidad de eliminar estas armas, que alimentan a diario un clima de inseguridad que no favorece la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Togo, como otros países, está preocupado por el alcance de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Es evidente que el fenómeno de las armas pequeñas y las armas ligeras pone en peligro la paz y la seguridad, desestabiliza a los Estados y debilita su desarrollo sostenible. Hoy resulta especialmente importante en África Occidental, donde estas armas son un factor que alimenta la proliferación de crímenes de todo tipo, el terrorismo generalizado y la delincuencia organizada transnacional, lo que representa un problema de seguridad que supone una gran carga para nuestros Estados.

Por eso el Togo se compromete firmemente a luchar contra este flagelo en todas sus formas. A nivel

subregional, regional e internacional, el Togo está colaborando con otros Estados para controlar la corriente de armas pequeñas y armas ligeras. A nivel nacional, se han tomado medidas de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para luchar contra este fenómeno. Entre dichas medidas, podemos mencionar la importante labor de la Comisión Nacional para combatir la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, que constituye la base de esta lucha. La Comisión, fundada en 2001, ha desarrollado muchas actividades, como campañas periódicas de concienciación pública acerca de la importancia de registrar dichas armas, independientemente de que sean legales o ilegales, y la destrucción de las armas ilegales incautadas. En 2013, este ejercicio provocó la destrucción de alrededor de 10.000 armas y cerca de 700.000 municiones, de acuerdo con las estadísticas de la Comisión.

Asimismo, la Comisión ha averiguado quiénes son los fabricantes y distribuidores locales de armas pequeñas y armas ligeras de fabricación casera y de las armas registradas que poseen los civiles. Hasta la fecha, se han contabilizado 5.579 armas pequeñas. Evidentemente, todas estas iniciativas han contribuido a reducir de manera considerable la inseguridad en el país, causada principalmente por estas armas. Debemos resaltar que todas estas medidas —y celebramos sus resultados— se han beneficiado del apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que ayuda a los Estados Miembros a controlar la circulación de estas armas fortaleciendo la capacidad de los agentes que participan en esta lucha. En este sentido, rindo homenaje al Centro por su papel primordial en el control de estas armas, que plantean grandes problemas de seguridad en África y en todas partes.

Para concluir, mi delegación exhorta a los Estados Miembros a patrocinar y aprobar por consenso el proyecto de resolución A/C.1/72/L.21, titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, que ha sido presentado por Malí en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). El objetivo de este proyecto de resolución es precisamente fortalecer la cooperación internacional haciendo una exhortación a que se preste más apoyo a las iniciativas de la CEDEAO en la lucha contra la proliferación de esas armas.

Sr. Denктаş (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea en relación con este grupo temático

(véase A/C.1/72/PV.17). Las siguientes observaciones las haré en mi calidad de representante de mi país.

La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC) es parte indispensable del derecho internacional relativo a las armas convencionales de efectos indiscriminados. Turquía aplica plenamente la Convención y sus Protocolos Facultativos anejos en los que es parte, y promueve la adhesión a ese régimen internacional fundamental.

Acogemos con beneplácito el resultado satisfactorio de la quinta Conferencia de Examen de la CCAC. Cuestiones como los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de armas autónomas letales siguen siendo importantes. A Turquía le preocupa la creciente repercusión mundial de los atentados con explosivos improvisación en todo el mundo, en particular en lo que respecta a los actos de terrorismo. Apoyamos la adopción de la declaración política sobre los artefactos explosivos improvisados. Consideramos que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la solución del problema de los artefactos explosivos improvisados, y apoyamos las resoluciones 70/46 y 71/72.

Al conmemorar el vigésimo aniversario de su apertura a la firma, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal sigue siendo importante para poner fin a las penurias y las pérdidas de vidas causadas por las minas antipersonal. Como parte en la Convención, y como firme partidaria de ella, Turquía está decidida a cumplir sus obligaciones. Turquía ha honrado su compromiso en lo que respecta al artículo 4, ha destruido aproximadamente un total de 3 millones de minas y está en el proceso de cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 5. Hemos hecho contribuciones voluntarias a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y al programa de patrocinio, así como a los esfuerzos de remoción en terceros países.

La creciente proliferación de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Turquía acoge con beneplácito el avance hacia la universalización del Código Internacional de Conducta de La Haya.

Como dijimos en nuestras observaciones durante el debate general (véase A/C.1/72/PV.7), la amenaza que plantea la proliferación de las armas convencionales ilícitas, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, no es menos importante que la de las armas de

destrucción en masa. Más de 500.000 personas mueren todos los años debido a las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, existe una correlación bien documentada entre, por una parte, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y los conflictos, el terrorismo y la delincuencia organizada, por otra. Por lo tanto, es preciso erradicar la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora, la propagación incontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

Turquía sigue decidida a trabajar para implementar con eficacia y seguir fortaleciendo el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. Acogemos con beneplácito la conclusión satisfactoria de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, que tuvo lugar el año pasado. Esperamos que la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará el año próximo, nos brinde la oportunidad de fortalecer el Programa de Acción.

Turquía participó de manera activa y desde el inicio en el proceso de elaboración del Tratado sobre el Comercio de Armas, que luego rubricó. Al establecer un marco para el comercio responsable de armas pequeñas y armas ligeras, el Tratado sobre el Comercio de Armas también apoya el logro de la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16. Mientras esperamos que el Parlamento turco apruebe su ratificación, deseamos reafirmar nuestro interés en adherirnos al Tratado en un futuro próximo. Entretanto, como miembro de los cuatro regímenes de control de las exportaciones, Turquía ya cuenta con un sólido mecanismo de control de las exportaciones y aplica meticulosamente los principios conexos.

Para concluir, permítaseme reiterar la decisión de mi país de apoyar la cooperación internacional en todas las cuestiones que se abordan en este grupo temático.

Sr. Elbaz Starinsky (Israel) (*habla en inglés*): Presentaré una versión abreviada de mi declaración; la versión completa estará disponible en Internet.

En los últimos años, en la región del Oriente Medio se han adquirido y proliferado tipos y cantidades de armas convencionales sin precedentes, lo que constituye una grave e inminente amenaza para la vida de millones de personas. Esas armas llegan por diversas vías y medios ilícitos a manos de regímenes opresivos, organizaciones terroristas y países patrocinadores del terrorismo, que las utilizan para difundir la violencia y el extremismo. Los receptores ilícitos y no autorizados

de armas convencionales y no convencionales las utilizan deliberadamente contra la población civil, con lo que provocan sufrimientos, penurias, muertes y desplazamientos en gran escala que se han convertido en parte de la vida cotidiana de los habitantes de la región.

Cabe señalar que algunos Estados de la región del Oriente Medio no solo no tratan de detener o frenar las actividades de las organizaciones terroristas, sino que las alientan y apoyan constantemente, incluso proporcionándoles recursos financieros y adiestramiento, y transfiriéndoles grandes cantidades de armamentos de última generación, lo que genera un estado de constante inestabilidad y agitación en la región. En ese contexto, cabe destacar que el Irán, en un intento de obtener el dominio regional y difundir su ideología extremista, utiliza organizaciones y entidades mercenarias para infundir terror y realizar actos hostiles. En otros casos, como ocurre en Siria, un régimen utiliza trágicamente sus armas, convencionales y no convencionales, contra su propia población.

La amenaza que plantean algunos sistemas armamentísticos, como los sistemas portátiles de defensa antiaérea, los cohetes de corto alcance, los morteros y los misiles tierra-aire, en manos equivocadas, es inmensa, como lo han demostrado en el pasado los efectos devastadores del empleo de esos sistemas armamentísticos. Las armas en general, y los sistemas armamentísticos en particular, solo deben estar en manos de Estados soberanos responsables que cumplan las normas y reglas internacionales que hayan aceptado acatar, y que dispongan, entre otras cosas, de mecanismos adecuados de gestión y seguridad de los arsenales.

Los Estados exportadores que hacen transferencias de armas tienen la responsabilidad particular de prevenir la proliferación no autorizada y el uso indebido. Los esfuerzos por abordar esa cuestión deben realizarse tanto a nivel nacional como regional e internacional. Nos mantenemos vigilantes y decididos a combatir ese peligro creciente en la región, tanto de manera individual como en colaboración con otras partes interesadas.

En ese contexto, Israel desea poner de relieve la amenaza de la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea dentro y fuera de la región. El deterioro de la situación y los problemas de seguridad en los últimos años se han caracterizado, entre otras cosas, por la pérdida de control sobre los territorios, el saqueo de arsenales de armas que estaban mal custodiados y gestionados, y las desviaciones y transferencias masivas de armas, entre ellas miles de sistemas portátiles de

defensa antiaérea. Muchos de esos sistemas portátiles de defensa antiaérea, incluidos los sistemas avanzados, han caído en manos de agentes no estatales. Si bien los sistemas portátiles de defensa antiaérea son sistemas armamentísticos legítimos cuando están en manos de Estados responsables, en manos equivocadas representan una amenaza inminente para la aviación en general y para la aviación civil en particular. La amenaza para los aviones civiles es particularmente preocupante debido a su posible efecto masivo.

Los sistemas portátiles de defensa antiaérea son fáciles de desmontar, ocultar, montar y utilizar, y tienen una larga vida útil. Por lo tanto, plantean un desafío importante para las autoridades encargadas de la seguridad fronteriza. Es preciso prestar mayor atención a esa amenaza y al mejoramiento de la eficacia en la implementación de los instrumentos existentes que se ocupan de ella.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, establecido por las Naciones Unidas, y el Instrumento Internacional de Localización son instrumentos importantes para combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas. Israel espera con interés la celebración de la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en junio del año próximo, y espera un resultado satisfactorio y un positivo intercambio de opiniones. El proceso preparatorio, encabezado por Francia, es muy útil, y deseamos expresar nuestro agradecimiento por su ardua labor. Los temas examinados —entre ellos la amenaza del desvío de armas pequeñas y armas ligeras, la fabricación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, los avances tecnológicos, la cooperación internacional y regional y la aplicación efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización— son fundamentales para el esfuerzo por detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su desvío.

El Programa de Acción se centra principalmente en la aplicación de ese instrumento a nivel nacional, y ese es, de hecho, el nivel hacia el cual debe estar dirigida la mayoría de nuestros esfuerzos. Sin embargo, no debe descuidarse la dimensión internacional, incluidos el nivel regional y los foros multilaterales. Los Estados que comparten intereses vitales deben mantener canales de comunicación abiertos y promover y mejorar su cooperación en los planos bilateral, regional y multilateral. En el Oriente Medio, aunque muchos Estados comparten los mismos desafíos e intereses en materia de seguridad, lamentablemente carecemos de ese tipo de cooperación en el momento en que más la necesitamos.

En cuanto a los sistemas portátiles de defensa antiaérea, por ser una amenaza mundial, debe abordarse a nivel mundial, porque la cooperación internacional es esencial. Exhortamos a la comunidad internacional a enfrentar esa amenaza de manera rápida y amplia y a incluirla entre los temas correspondientes al ciclo 2018-2024 del Programa de Acción.

Israel valora el mecanismo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y anualmente presenta su informe. Es muy lamentable que Israel sea casi el único país de la región del Oriente Medio que presenta informes anuales. Israel insta a todos los Estados a presentar sus informes, con sujeción a sus intereses de seguridad nacional.

A criterio de Israel, el hecho de que la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCAC) procure establecer un equilibrio entre las necesidades militares y las consideraciones humanitarias en la aplicación del derecho internacional humanitario hace que sea un instrumento importante en la esfera de las armas convencionales. Además, constituye un foro apropiado para debatir acerca de muchos de los desafíos que se plantean en esa esfera. Queremos dar las gracias a la Secretaría por su ardua labor en el seno de la CCAC, y esperamos con interés la reunión de noviembre, durante la cual se debatirán otras cuestiones, como los artefactos explosivos improvisados, otras minas distintas a las minas antipersonal, los sistemas de armas autónomas letales y las armas explosivas en zonas pobladas.

Sr. Zimba (Zambia) (habla en inglés): Zambia es consciente del hecho de que la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, siguen planteando una amenaza grave a la seguridad continental. Alimentan los conflictos humanos y causan grandes pérdidas de vidas humanas y violaciones serias del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Además, socavan las medidas de prevención de los conflictos y obstaculizan el desarrollo posterior a los conflictos.

Teniendo en cuenta el resultado de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como las deliberaciones durante la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre el Programa de Acción, el

Gobierno de la República de Zambia busca la ejecución integral del Programa de Acción.

Zambia es plenamente consciente de que los Estados Miembros individualmente tienen la responsabilidad primordial de atenuar las amenazas que plantean la proliferación, circulación y tráfico de las armas pequeñas y las armas ligeras. Zambia seguirá renovando sus compromisos y sus esfuerzos con respecto a la aplicación plena y eficaz de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes por medio de programas propios dirigidos nacionalmente, como documentación sobre armas, capacitación e intercambio de información en los planos subregional y regional.

También somos conscientes de que la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas y municiones en nuestra región son facilitados significativamente por las fronteras porosas. En ese sentido, mi país acoge con beneplácito los llamamientos para que se apliquen enfoques regionales basados en una cooperación interestatal intensa que fomente el intercambio de inteligencia e información sobre los sospechosos de ser traficantes, las rutas del tráfico y las presuntas actividades de desvío.

Como sabe la Comisión, Zambia es un país sin litoral con una frontera terrestre extensa que comparte con ocho naciones. Al igual que todos los países sin litoral, Zambia siempre quiere que sus fronteras constituyan puentes en vez de barreras para la cooperación transfronteriza y la integración regional. Debido a su ubicación geopolítica, Zambia ha buscado establecerse como un eje del tránsito comercial amistoso, o “paso inocente”. Para aplicar controles de tránsito, emitimos permisos de tránsito y transbordo y dedicamos recursos para fiscalizar la transferencia de bienes estratégicos a través de nuestro territorio. Por lo tanto, toda entidad que quiera trasladar armas y equipo militar a través del territorio de Zambia necesita solicitar los permisos de tránsito pertinentes antes de que pueda autorizarse el traslado.

A ese respecto, quisiera sugerir que la falta de intercambio de información entre los países exportadores e importadores y los países de tránsito plantea un desafío importante en esta esfera. La cooperación y el intercambio de información son necesarios entre todos los interesados a fin de reducir el riesgo de desvío y hacer posible conocer cuáles son las mercaderías que están en tránsito. Como país en desarrollo, Zambia apoya el pedido de asistencia que formularon los países subsaharianos para permitirles adquirir capacidades institucionales suficientes. Además, se necesitan recursos técnicos para aplicar plena y eficazmente ambos instrumentos.

Por último, Zambia opina que la participación de la mujer en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas es vital, ya que las mujeres son las más afectadas por la violencia armada, directa o indirectamente. Además, se sabe que las mujeres sufren los efectos a largo plazo de la guerra, el desplazamiento, el hambre y la enfermedad y que a menudo se convierten en el principal o único sostén del hogar. Zambia procura garantizar la participación de nuestras mujeres incluyéndolas en la formulación de políticas y garantizando su participación en talleres que traten de la violencia doméstica armada y la dimensión del género en la violencia armada.

Sr. Tsymbaliuk (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania comparte plenamente las preocupaciones de la comunidad internacional por la transferencia y la acumulación ilícitas y el uso indebido de las armas convencionales y sus municiones, en particular de las armas pequeñas y las armas ligeras, ya que plantean una grave amenaza a la seguridad y la estabilidad del mundo. Por lo tanto, respaldamos los esfuerzos internacionales para hacer frente a ese reto, en particular las medidas de fiscalización de las exportaciones y control de las fronteras, gestión de las existencias, y cooperación y asistencia internacionales.

A nivel nacional, en lo que atañe a las armas convencionales, Ucrania atribuye una importancia especial a garantizar procedimientos eficaces de control de las exportaciones que se ajusten a todas las normas internacionales vigentes. Ucrania cumple estrictamente las resoluciones y decisiones respectivas de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Uso Dual. Las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen regímenes de sanciones, incluidos los embargos de armas, ofrecen directrices para la promulgación de leyes y reglamentos pertinentes en Ucrania, que las autoridades nacionales cumplen estrictamente.

Seguimos considerando el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos como un instrumento importante y universal en los esfuerzos mundiales por luchar contra la amenaza que plantean ese tipo de armas. Apoyamos la aplicación apropiada del Programa de Acción y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Ucrania aguarda con interés la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para

Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción y su Instrumento Internacional de Localización, cuya celebración está fijada para el año próximo. Apoyamos también y copatrocinamos el proyecto de resolución A/C.1/72/L.56, relativo al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, presentado este año por el Japón, Colombia y Sudáfrica. Además, compartimos la opinión de que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sigue siendo un instrumento esencial de transparencia y fomento de la confianza en la esfera del comercio de armas convencionales.

Seguimos enfrentando desafíos considerables en la lucha contra el uso y los efectos indiscriminados de los artefactos explosivos improvisados. Respalamos los esfuerzos constantes por adoptar medidas nacionales e internacionales para combatir la producción y el uso de los artefactos explosivos improvisados. Apoyamos, por lo tanto, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.15, que trata de contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados, presentado por el Afganistán.

Abordar el poder destructivo de las armas convencionales sigue revistiendo la máxima importancia en el contexto de la seguridad regional. En ese sentido, debemos recalcar una vez más que la agresión militar rusa contra Ucrania, empleando fuerzas militares regulares armadas con tipos modernos de armamentos convencionales y sus municiones, ha debilitado sustancialmente el sistema de control de armas convencionales existente. La Federación de Rusia continúa sus transferencias ilícitas masivas de bienes militares a nuestro territorio, desestabilizando así deliberadamente la seguridad no solo de la subregión sino también de toda Europa. Rusia pasa por alto completamente los persistentes pedidos de la comunidad internacional de que se establezcan controles fronterizos eficaces.

Entre otras cosas, esas transferencias ilegales plantean un gran obstáculo a la aplicación apropiada del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, que es el único instrumento universal para abordar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. No tenemos derecho a hacer la vista gorda a esos suministros ilícitos de armas convencionales efectuados desde la Federación de Rusia, en particular las que se destinan a los grupos armados ilegales dirigidos por Rusia que operan en ciertas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk de Ucrania.

Ucrania reconoce la importante función que desempeña la Convención sobre prohibiciones o restricciones

del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados en la adopción de medidas con posterioridad a los conflictos para minimizar la incidencia, los riesgos y los efectos de los restos explosivos de guerra.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción durante más de diez años, Ucrania reconoce el carácter fundamental de la Convención para minimizar la incidencia, los riesgos y los efectos de las minas terrestres.

Nuevamente, como resultado de la agresión armada de Rusia y las ofensivas llevadas a cabo por los grupos armados ilegales dirigidos por Rusia que operan en ciertas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk de Ucrania, mi país tiene que hacer frente al marcado aumento del número de peligrosos restos explosivos de guerra, que causan innumerables bajas entre los civiles, entre ellos, niños. Esos restos explosivos de guerra, así como las minas antipersonal, que tienen efectos indiscriminados, son colocados por los grupos armados ilegales en los barrios residenciales y a lo largo de las vías de comunicación entre zonas habitadas, violando así la Convención. De hecho, suponen una amenaza mayor para la población civil que para el personal militar. A Ucrania le preocupa sobremanera esa actividad y pide a Rusia que haga todo lo posible para detenerla.

Sr. Ko (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación suscribe la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17) y la que formuló hoy más temprano el representante de Tailandia en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

No es un secreto que las armas convencionales matan y mutilan a innumerables personas en el mundo entero. Entre las bajas civiles se encuentran mujeres y niños inocentes. Vivimos en un mundo en el que más de 500.000 personas mueren cada año en los conflictos armados por acción de las armas o los explosivos.

Si no se toman medidas apropiadas, la proliferación de armas ilícitas y su desvío pueden tener consecuencias graves. Pueden alimentar y sostener los conflictos armados, obstaculizar la vida de las comunidades vulnerables y alentar las violaciones de los derechos humanos, en particular el reclutamiento de niños soldados, porque la disponibilidad y la portabilidad de las armas ligeras permiten que los combatientes armen a los niños fácilmente. Pueden simplificar la delincuencia organizada, el terrorismo y la violencia con armas,

como ocurrió en el tiroteo de Las Vegas de 1º de octubre, que se cobró 58 vidas.

Myanmar apoya el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización como normas internacionales para reducir las armas ilícitas. En febrero del año pasado, Myanmar organizó un taller sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en colaboración con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico con miras a aumentar la capacidad para aplicar el Programa de Acción. Además, Myanmar participó en la sexta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, que tuvo lugar en junio de 2016, y le complació el documento final. Pensamos que esa Reunión sentó unas bases sólidas para la próxima tercera Conferencia de Examen, fijada para junio de 2018, que esperamos sea fructífera.

Aunque las limitaciones de capacidad siguen impidiendo que Myanmar se adhiera a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hemos participado en las reuniones de la Convención en calidad de observadores. Opinamos que la Convención puede abordar eficazmente las preocupaciones humanitarias que derivan del uso indiscriminado de las armas convencionales. Acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales, establecido por la quinta Conferencia de Examen.

Afirmamos el derecho inherente de todo Estado soberano de adquirir, fabricar, importar y retener armas convencionales y sus componentes para un uso responsable en salvaguardia de su soberanía. En principio, Myanmar apoya las disposiciones de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y de la Convención sobre Municiones en Racimo. Actores pertinentes en Myanmar están estudiando esos instrumentos para que los comprendamos mejor, a fin de que podamos adherirnos a ellos en el momento oportuno. Apoyamos las iniciativas adoptadas al amparo de esos instrumentos para evitar el uso indiscriminado de minas terrestres y municiones en racimo, que pueden tener consecuencias humanitarias adversas.

El grupo de trabajo interinstitucional de Myanmar para la educación sobre los peligros de las minas,

integrado por miembros de los ministerios pertinentes, se creó en 2012. El grupo de trabajo ha venido organizando talleres de capacitación en materia de educación sobre los peligros de las minas en varios estados y regiones, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y otras organizaciones no gubernamentales.

Como país que experimenta un conflicto armado interno, somos muy conscientes del sufrimiento humano y de los estragos que causan las armas pequeñas y las armas ligeras. Opinamos que el Tratado sobre el Comercio de Armas es fundamental para detener la proliferación ilícita de armas convencionales, y desempeña un papel decisivo en la realización de la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Aplaudimos las decisiones y recomendaciones aprobadas en la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Ginebra en setiembre. Esperamos un resultado gratificante de la cuarta Conferencia de los Estados Partes, bajo la presidencia del Japón. Últimamente, la tecnología moderna está haciendo que las armas pequeñas y las armas ligeras sean cada vez más letales. No podemos pasar por alto esa tendencia creciente cuando abordamos el desafío que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se alinea con la declaración que formuló la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.17). Quisiera hacer algunas observaciones adicionales en mi capacidad nacional.

El comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras afectan negativamente la seguridad de los civiles, así como la seguridad y la estabilidad de países enteros. Socavan el estado de derecho, alargan los conflictos prolongados e impiden el desarrollo. Contra este telón de fondo, consideramos que los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la aplicación de un enfoque universal a la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras podrían mejorar sustancialmente la seguridad y la estabilidad mundiales. Encomiamos las iniciativas y las medidas de la comunidad internacional orientadas a elaborar enfoques e instrumentos mejor coordinados en relación con las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Obviamente, las sinergias de varios instrumentos de control de armamentos podrían facilitar la aplicación de regímenes distintos y aumentar su eficacia.

Lituania insiste en la necesidad de aumentar la transparencia en el comercio de armas y está convencida

de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ha contribuido a que ese comercio se vuelva más transparente y responsable. Lituania insta a los Estados partes a que pongan sus informes a disposición del público y encomia las decisiones que se adoptaron en la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. La creación de grupos de trabajo permanentes sobre la aplicación eficaz del Tratado, la transparencia y la presentación de informes, y la universalización del Tratado es un paso adelante importante hacia la consecución del objetivo del TCA. No obstante, aún queda mucho por hacer, ya que el Tratado alcanzará su pleno potencial solo después de que se lo aplique universal y vigorosamente.

Lituania está muy preocupada por los crecientes efectos mundiales de los artefactos explosivos improvisados, las grandes cantidades de minas terrestres antipersonal y los restos de guerra sin explotar, que siguen dañando gravemente a la población civil. Por ese motivo, Lituania contribuye al Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia en el marco de la Iniciativa Mundial de Desminado para Colombia.

El mundo enfrenta numerosos desafíos a la seguridad hoy en día. Uno de ellos se yergue en el medio de Europa. El conflicto en Ucrania oriental sigue siendo alimentado por la afluencia constante de municiones, armas y combatientes provenientes de la Federación de Rusia. Las armas ingresan en cantidades indeterminadas, pero importantes. La Crimea ocupada por Rusia es otra prueba de que Rusia controla la afluencia de armas a Ucrania. Pedimos a la Federación de Rusia que cumpla sus compromisos, deje de apoyar a los grupos armados ilegales y detenga el ingreso de armas y equipo al territorio soberano de Ucrania.

La falta de transparencia y previsibilidad de las actividades militares entraña un serio desafío a la paz y la seguridad en varias regiones del mundo. Lituania está convencida de que, teniendo en cuenta todos los retos que se le plantean a la seguridad en Europa, los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki siguen siendo esenciales para la seguridad y la estabilidad europeas. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sigue siendo el marco insuperable para la cooperación regional en lo que se refiere al control de las armas convencionales y a las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. Estamos convencidos de que el Documento de Viena mejorado y la aplicación no selectiva del Tratado de Cielos Abiertos son fundamentales para aumentar la transparencia e instaurar la confianza y la previsibilidad en Europa.

Para concluir, quisiera confirmar que Lituania está firmemente comprometida a participar y cooperar activamente en lo concerniente al control de las armas convencionales.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente por brindarme esta oportunidad, así como por su excelente conducción de nuestra labor.

Me adhiero a las declaraciones que formularon respectivamente el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados Africanos (véase A/C.1/72/PV.17).

Al igual que muchos otros países, el Sudán se ha visto afectado negativamente por el tráfico de armas convencionales, que ha exacerbado los conflictos regionales que ocasionan innumerables víctimas cada año. Los Estados Miembros saben muy bien que el comercio y el tráfico de ese tipo de armas a menudo están vinculados a aspectos económicos que se vuelven más complicados debido a factores naturales como el cambio climático, la sequía y la desertificación, y posteriormente por la intensa competencia por la obtención de agua y alimentos, además de otras razones. Eso ha llevado a ciertos grupos de población a adquirir armas para protegerse y como una señal de fuerza.

Mi país es consciente de ese grave fenómeno y de la importancia de erradicarlo. Por ese motivo, el Sudán siempre ha participado activamente en todos los foros pertinentes regionales e internacionales, además de trabajar arduamente a nivel de país por conducto de nuestra oficina nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Estamos convencidos de que existe un estrecho vínculo entre la proliferación de ese tipo de armas y la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el tráfico de drogas. Al respecto, el Sudán despliega enormes esfuerzos en el contexto de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y los Estados del Sahel y el Sáhara. También trabajamos bilateralmente con los países vecinos para delimitar nuestras fronteras y fortalecer los controles fronterizos y aduaneros. Subrayamos que la lucha contra la proliferación de ese tipo de armas debe comenzar con los países que fabrican armas, antes que con los países afectados. Además, los países que fabrican armas deben prometer no exportar esas armas a grupos o personas individuales.

El Sudán sigue trabajando arduamente para eliminar las minas y los artefactos explosivos improvisados

en las zonas de conflicto armado. El Gobierno del Sudán está ejecutando proyectos para la eliminación de todo tipo de minas, con la cooperación del Servicio de Actividades Relativas a las Minas de las Naciones Unidas y de otros países, como el Japón e Italia. Esa cooperación ha hecho que tres regiones del Sudán, a saber, Al Qadarif, Kasala y el mar Rojo, puedan ser declaradas libres de minas para finales de diciembre de 2018.

Junto con sus asociados, el Gobierno del Sudán ha logrado desminar 105 kilómetros cuadrados de su territorio de todo tipo de minas. Hemos destruido 3.236 minas contra vehículos blindados, 10.158 minas antipersonal y 79.269 artefactos explosivos improvisados. Sin embargo, a pesar de los ingentes esfuerzos desplegados por el Gobierno del Sudán y el Centro Nacional Sudanés de Desminado y nuestros asociados, aún queda mucho por hacer. Por lo tanto, necesitamos la asistencia de la comunidad internacional.

Como parte de sus esfuerzos por alcanzar una estabilidad y un desarrollo sostenibles en todo el país, a comienzos de este año el Gobierno del Sudán puso en marcha una campaña cuya primera etapa será la recogida voluntaria de armas de los ciudadanos de Darfur y las zonas adyacentes, y posteriormente la creación de conciencia de la población acerca de los peligros de esas armas. Después de la primera etapa se aplicará una ley que dispondrá castigos estrictos para las personas que porten armas sin contar con un permiso expedido por las autoridades competentes. Además, el Gobierno del Sudán, por medio de esa campaña, espera abordar la causa fundamental de inestabilidad y conflicto en la región de Darfur, a saber, la proliferación de armas.

Debido a lo limitado del tiempo, mi declaración completa se publicará en el sitio web pertinente de las Naciones Unidas.

Sra. Donnelly (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): La Primera Comisión puede enorgullecerse del papel que ha desempeñado durante el transcurso de los años ayudando a establecer y supervisar las normas del derecho internacional humanitario, normas que ayudan a proteger a todos nuestros ciudadanos en lugares de conflicto. Sin embargo, en conflictos brutales en todo el mundo, algunas de las elecciones que se hacen con respecto a la fijación de blancos y la selección de armas representan violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario, mientras que otras suscitan serias dudas acerca del cumplimiento de esa ley. Una vez más, son los civiles los que pagan el precio, civiles como los de Siria, donde las municiones en racimo

figuran entre las armas inhumanas que se utilizan en ese conflicto horrendo.

Nueva Zelanda condena todo uso de municiones en racimo por cualquier actor. Nos preocupa profundamente el hecho de que el número de víctimas del uso de municiones en racimo se haya más que duplicado entre 2015 y 2016. Pedimos a todos los Estados que rechacen el uso de esa arma inhumana e indiscriminada y se adhieran a la Convención sobre Municiones en Racimo lo antes posible.

Como Coordinadora de las Medidas Nacionales de Aplicación con arreglo a la Convención, Nueva Zelanda apreciaría la oportunidad de intercambiar ideas con otros Estados acerca de las medidas nacionales necesarias para aplicar plenamente la Convención. Nos complace haber podido apoyar este año dos talleres sobre la universalización y la aplicación, uno en Uganda en mayo y el otro en Nueva York a principios de esta semana.

Nueva Zelanda también alienta a todos los Estados a que se adhieran a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y, en líneas más generales, a que apoyen los esfuerzos de desminado. Reconocemos la importancia de cumplir nuestro objetivo compartido de lograr un mundo sin minas terrestres para 2025. Por nuestra parte, a Nueva Zelanda le complace haber aportado 9,1 millones de dólares neozelandeses durante el año pasado en apoyo de programas de desminado en todo el mundo, y haber dado una contribución voluntaria de 40.000 dólares neozelandeses a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención de Ottawa en 2017.

Es muy lamentable que el pago tardío y la falta de pago de las contribuciones asignadas bajo la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCAC) hayan impedido a ese órgano celebrar las reuniones convenidas en la exitosa Conferencia de Examen de los Estados Partes en la CCAC el año pasado. Nueva Zelanda aguarda con interés la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales, que se celebrará el mes próximo en Ginebra, y espera que se logren progresos reales con miras a identificar y abordar los desafíos que plantean esos sistemas al derecho internacional humanitario.

Nueva Zelanda también queda a la espera del debate en torno a la aplicación del Protocolo III sobre prohibiciones o restricciones del empleo de armas incendiarias

en la reunión del mes próximo de la CCAC, y apreciamos la oportunidad de examinar cuestiones relacionadas con el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Cada vez hay más pruebas que ponen de relieve que las consecuencias ulteriores del uso de armas explosivas en zonas pobladas pueden incluir muertes y daños a civiles muy por encima de las bajas inmediatas causadas por esos ataques. En cumplimiento de nuestra promesa formulada en la Cumbre Humanitaria Mundial el año pasado, Nueva Zelandia se compromete a encarar la cuestión, incluso por medio de una declaración política.

Como miembro orgulloso del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), Nueva Zelandia participó activamente en el desarrollo de los acuerdos y procesos de gobernanza necesarios para el establecimiento inicial del Tratado, entre ellos la creación del Fondo Fiduciario Voluntario. Sin embargo, ha llegado el momento de comenzar a dejar de enfocar nuestra atención en los arreglos institucionales para velar por que el Tratado cumpla sus promesas humanitarias y de seguridad. Como dijo el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, en ocasión de la tercera Conferencia de los Estados Partes en el TCA el mes pasado, las palabras del Tratado son huecas si no van acompañadas de acciones y no se efectúan cambios en las políticas y los comportamientos. El Presidente Maurer habló de la brecha entre la promesa y la aplicación, y entre la ley y el respeto de la ley, y del sufrimiento que provoca. Nueva Zelandia espera con interés trabajar con otros Estados partes y nuestros aliados de la sociedad civil para colmar esa brecha.

También tenemos la intención de organizar una conferencia del Pacífico en febrero del año próximo en Auckland para reunir a representantes de todas nuestras islas vecinas del Pacífico con miras a mejorar la universalización y aplicación de varios tratados relativos a las armas convencionales en nuestra región, y del Tratado sobre el Comercio de Armas en particular.

Por último, Nueva Zelandia espera también con interés participar en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos para garantizar un resultado substantivo que lleve adelante nuestra agenda compartida de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de esas armas.

Sr. Elisaia (Samoa) (*habla en inglés*): El comercio no regulado e ilícito de armas convencionales alimenta

los conflictos, sustenta las actividades delictivas, perturba la vida pacífica de las comunidades y contribuye a que se cometan abusos de los derechos humanos. Las armas convencionales son las armas que más se emplean en los conflictos armados. Son responsables de innumerables lesiones, muertes y sufrimiento humanos de millones de personas, lo que socava la estabilidad política y el desarrollo económico, dos importantes elementos básicos para que los países alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Samoa es una nación insular que cuenta únicamente con una fuerza de policía civil. No tenemos una fuerza militar porque no la necesitamos y, aunque la tuviéramos, no garantizaría la paz y la seguridad plenas. De hecho, nuestra única garantía es que el estado de derecho nos proteja.

El Tratado sobre el Comercio de Armas tiene el potencial de aportar una diferencia real en la reducción de las consecuencias funestas del comercio mundial de drogas ilícitas y en la protección de los civiles inocentes. Es cierto que el Tratado en sí no puede poner fin a todas las transferencias de armas ilícitas, pero, si se aplica eficazmente, puede contribuir a lograr la transparencia en el comercio de armas y hacer que sea considerablemente más difícil y costoso para los compradores y proveedores de armas contravenir las normas racionales y de sentido común. Realmente necesitamos un Tratado sobre el Comercio de Armas sólido que impida y luche contra el desvío de armas y municiones que está causando sufrimiento humano en todo el mundo, incluida mi propia región del Pacífico.

Nuestra fe en el estado de derecho fue el fundamento que llevó a Samoa a ser uno de los primeros Estados insulares del Pacífico en firmar y ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas. Como parte en el Tratado, estamos comprometidos a cumplir nuestras obligaciones.

La primera es nuestra obligación en materia de presentación de informes. A pesar de nuestros recursos humanos, técnicos y financieros limitados, Samoa ha presentado sus informes sobre la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

La segunda es la elaboración de la legislación nacional pertinente. El proyecto de ley de 2017 sobre las armas convencionales de Samoa se ha presentado a nuestro Parlamento para su tercera y última lectura. En el proyecto de ley de armas convencionales se abordan

las deficiencias de la legislación vigente y se garantizan la traducción y la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en el contexto local.

La tercera obligación es una inversión continua en nuestras medidas de control de las fronteras. Samoa sigue invirtiendo en el fomento de la capacidad de nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley y de servicios de fronteras en relación con las normas internacionales sobre la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras, la colaboración transfronteriza y el mantenimiento de un registro y de datos en un sistema de gestión de información centralizada, a fin de contribuir a que cumplamos nuestras obligaciones en materia de presentación de informes y para fortalecer y proteger nuestras fronteras contra el comercio ilícito de armas y con el objetivo de controlar la transferencia de armas convencionales. Reconocemos con agradecimiento el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del Tratado sobre el Comercio de Armas, que apoya el fomento de la capacidad de nuestros pequeños Estados insulares y los programas regionales.

A pesar de los progresos logrados hasta la fecha, Samoa sigue afrontando problemas en la plena aplicación del Programa de Acción en materia de recursos humanos, técnicos y financieros. Otros Estados de las Islas del Pacífico comparten nuestros retos. Con nuestros esfuerzos nacionales individuales podremos lograr solamente un éxito limitado; por consiguiente, esos esfuerzos deben complementarse con un enfoque regional, con la cooperación de otros países del Pacífico, como la manera más eficaz y eficiente para que podamos luchar contra el problema. Un enfoque regional supondría la colaboración transfronteriza, la información y el intercambio de datos y de recursos en materia de vigilancia, que, combinados, potenciarían que los Estados insulares del Pacífico garanticen la seguridad regional con las ventajas que podrían transmitir para sustentar nuestros esfuerzos nacionales.

Acogemos con beneplácito los avances logrados en la Tercera Conferencia de Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular el establecimiento de los Grupos de trabajo permanentes sobre la aplicación efectiva de los tratados y sobre la universalización del Tratado. La labor de ambos Grupos es fundamental para lograr la pronta realización de nuestra ansiada esperanza de un mundo pacífico y seguro. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen una valiosa contribución que hacer en nuestras próximas deliberaciones acerca de las cuestiones, y acogemos con beneplácito el programa de patrocinio que

apoyará nuestra participación a fin de que podamos proporcionar las aportaciones necesarias.

Permítaseme concluir haciendo un llamamiento una vez más a los Estados Miembros que aún no se han convertido en Estados Partes en el Tratado a que lo hagan en breve, tanto para garantizar la pronta universalización del Tratado como, lo que es más importante, su aplicación eficaz, eficiente e integral.

Sr. Morales López (Colombia): El control de las armas convencionales es fundamental a fin de impedir su tráfico ilícito. Es necesario recordar que son las armas convencionales, por encima de las armas de destrucción en masa, las que causan el mayor número de víctimas en nuestros países.

Para Colombia, los logros alcanzados en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera han dado resultados tangibles a favor de nuestro compromiso con el desarme y el control de armamento. Así, la dejación de las armas por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, gracias al apoyo recibido de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, ha significado que 9.000 armas, 1.765.862 cartuchos de munición, 38.255 kilogramos de explosivos, 11.000 granadas, 3.528 minas antipersonal, 46.288 fulminantes eléctricos, 4.370 granadas de mortero y casi 52 kilómetros de cordón detonante dejan de existir y no serán jamás una amenaza para cualquier ciudadano de nuestro país o del mundo. Es de resaltar que, en este proceso de dejación de armas en Colombia, el número de armas entregadas es más alto que el de combatientes.

En cuanto a las minas antipersonal en Colombia, me complace reafirmar que, además de nuestros compromisos con los instrumentos jurídicos internacionales que, tras la confrontación armada interna de más de cinco décadas en mi país, la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal es una herramienta comprobada, exitosa y replicable de construcción y consolidación de la paz.

Colombia es testimonio diario de cómo la Acción Integral contra las Minas Antipersonal es una poderosa herramienta para restituir, promover y garantizar los derechos de las personas y las comunidades. El propósito es lograr más escuelas seguras, más caminos, ríos y veredas transitables, más tierras para cultivos, más parques y áreas deportivas para los niños y niñas, en última instancia, un mejor país para vivir.

Los artefactos explosivos improvisados dejan miles de víctimas cada año y registros recientes confirman

que este tipo de explosivos causan la mayoría de víctimas civiles alrededor del mundo, afectando también la infraestructura crítica, las posibilidades de desarrollo socioeconómico, e infundiendo miedo en las comunidades afectadas. Uno de los principales retos que ha tenido que enfrentar Colombia es precisamente la contaminación de su territorio con artefactos explosivos improvisados usados con efectos de minas antipersonal. En su proceso de descontaminación, mi país se apega a los *International Mine Action Standards*, que guían en la actualidad las intervenciones de desminado humanitario y, a partir de los cuales, se han elaborado los estándares nacionales de acción contra minas. El uso de estos estándares ha permitido que tanto las organizaciones civiles de desminado como las fuerzas militares avancen rápidamente atendiendo los mismos requerimientos y garantizando una intervención de calidad que devuelva el territorio a las comunidades.

No obstante, además de los artefactos explosivos improvisados usados como minas antipersonal, las autoridades colombianas han tenido que lidiar con otro tipo de artefactos que incluyen artefactos iniciados remotamente o con temporizador. Así, hemos enfrentado casos de carros bombas, cilindros de gas usados como proyectiles, morteros improvisados y el uso de explosivos preparados artesanalmente a partir de insumos de uso civil.

En ese sentido, hemos desarrollado iniciativas para contrarrestar los efectos indiscriminados que generan los artefactos explosivos improvisados, guiadas por dos enfoques principales: el entendimiento de estos artefactos, desde un enfoque amplio, que incluya diferentes tipos de artefactos desarrollados por los grupos armados ilegales, así como el desarrollo con características similares a las minas antipersonal, utilizados también, única y exclusivamente, por grupos al margen de la ley.

Por ser un país profundamente afectado por el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y por su conexión con el crimen transnacional y la delincuencia común y organizada, entre otros delitos, este tema es de fundamental importancia para Colombia y por ello ha liderado su tratamiento a nivel global, regional y subregional.

En concepto de nuestro país, encontramos que los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales deben estar orientados a establecer los mecanismos que permitan un intercambio de información fluido sobre los asuntos de competencia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, con el fin de fomentar el

desarrollo de tecnologías de marcado, la consolidación de los sistemas de registro y la implementación de tecnologías que permitan el rastreo de armas que complementen sistemas vigentes, como el de INTERPOL.

Por último, en cuanto al Tratado sobre el Comercio de Armas reconocemos las responsabilidades emanadas de este importante instrumento desde el momento de su firma en 2013, razón por la cual venimos trabajando con la mayor celeridad en el proceso de ratificación de dicho Tratado.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que han solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. En ese sentido, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención se limitará a diez minutos y la segunda a cinco minutos.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Los representantes de la entidad israelí, al formular acusaciones contra otros Estados siempre tratan de eludir la realidad y de ignorar el enorme número de resoluciones internacionales aprobadas en su contra. El representante de la entidad israelí pasó por alto el hecho de que, cuando se trata del tráfico ilícito de armas en todo el mundo, son los agentes israelíes los que comercian con esas armas para desestabilizar todas las regiones del mundo.

En la actualidad, la entidad israelí está abasteciendo abiertamente a grupos terroristas armados en Siria —en particular a las organizaciones terroristas Dáesh y Frente de Al-Nusra, así como a sus grupos afiliados— de todo tipo de armas, equipo y municiones, incluidos materiales químicos tóxicos. Hemos enviado numerosas cartas al Consejo de Seguridad en relación con esas violaciones. La entidad israelí viola todos los convenios internacionales sobre desarme convencional y no convencional, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. La entidad israelí ha utilizado todo tipo de armas internacionalmente prohibidas en sus constantes ataques contra los pueblos de la región.

Es bien sabido que la entidad israelí ha introducido todas las formas de terrorismo en nuestra región. La participación internacionalmente demostrada de la entidad israelí en el tráfico ilícito de armas en todo el mundo promueve el terrorismo en el ámbito internacional y protege a las bandas de narcotraficantes, la delincuencia organizada y los movimientos secesionistas, hasta el punto de que la entidad israelí ha organizado bandas internacionales para el tráfico de órganos de niños.

Todo el mundo sabe que los agentes israelíes son responsables del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Basta con estudiar la situación en distintas zonas de conflicto de todo el mundo para comprobar que los traficantes de armas ilícitas israelíes están allí presentes. Para todos está claro el papel que desempeñan las armas israelíes en la exacerbación de los conflictos, como ocurrió con el estallido de la crisis en el Cáucaso y con todas las situaciones de crisis en África.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos sentimos obligados una vez más a responder a lo que se ha dicho sobre la situación en Ucrania. Por supuesto, simpatizamos sinceramente con la delegación ucraniana aquí en Nueva York, al igual que lo hacemos con todo el pueblo hermano de Ucrania, al que estamos vinculados por una historia, una cultura y un idioma comunes. Creemos que también, unidos compartiremos un brillante futuro. Obviamente, Rusia nunca ha luchado, y nunca luchará, contra sus hermanos en Ucrania. Es profundamente lamentable que en la Primera Comisión los diplomáticos ucranianos todavía tengan que decir de memoria mentiras que no tienen nada que ver con la situación real de su país. Lamentablemente, desde el golpe armado anticonstitucional ocurrido en Ucrania en 2014, cuando con el apoyo de los Estados Unidos de América y la Unión Europea se unió a una fuerza ultranacionalista, se alió con las autoridades de Kiev y desencadenó una sangrienta guerra civil en Ucrania, nuestros hermanos ucranianos se han visto en una situación terrible. Una descripción más detallada de las razones de la guerra civil y de la situación que se vive en Ucrania está contenida en la declaración que formuló ayer el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, en el foro del Club de Discusión Valdai, en Sochi.

Sin embargo, en lo que respecta a la declaración inapropiada que hizo el representante de Lituania sobre las cuestiones ucranianas, preferiríamos no dignificarla con una respuesta. Consideramos que una inmensa mayoría de los presentes en esta sala entiende que una respuesta de Rusia a esos ruidos generados por Lituania es innecesaria.

Sr. Elbaz Starinsky (Israel) (*habla en inglés*): Las acusaciones pronunciadas hoy aquí por la delegación siria no solo son absurdas, sino que también sirven para demostrar el creciente distanciamiento del representante sirio respecto de la realidad sobre el terreno. Mientras estamos aquí sentados, el régimen de Al-Assad sigue atacando implacable y deliberadamente a sus propios ciudadanos, utilizando armas convencionales y no convencionales, al tiempo que viola sus obligaciones internacionales.

Es lamentable que, en lugar de proponer formas de mejorar la situación o comprometerse a poner fin a la matanza de sus propios ciudadanos, la delegación siria haya optado por hacer lo único que sabe hacer: culpar infundadamente a otros países.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a las observaciones del representante de la Federación de Rusia.

En primer lugar, las acusaciones sobre la participación de los Estados Unidos en lo ocurrido en Ucrania son simplemente falsas. El mundo lo sabe. Los Estados Unidos han sido los que han liderado a la comunidad internacional en su voluntad de unirse y exigir que Rusia ponga fin a su agresión a Ucrania. No haremos ninguna transacción con Rusia que afecte a la seguridad europea o a la soberanía e integridad territorial de Ucrania.

Quisiera reiterar, como lo hemos hecho muchas veces, que las sanciones relativas a Minsk seguirán en vigor hasta que Rusia retire sus fuerzas del este de Ucrania y su apoyo a los llamados dirigentes separatistas en esa región, y aplique plenamente los acuerdos de Minsk. Las sanciones relativas a Crimea seguirán vigentes hasta que Rusia devuelva a Ucrania el control de la península de Crimea.

Sr. Leschenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Me siento obligado a responder a las observaciones formuladas por el representante de Rusia. Seré breve.

La delegación de Ucrania mantiene su declaración sobre la cuestión de las armas convencionales y desea subrayar que el conflicto en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk se debe a la agresión rusa contra Ucrania, que comenzó con la ocupación de la República Autónoma de Crimea. Deseamos recalcar que no se trata de una guerra civil ni de un conflicto interno. Si la Federación de Rusia retirara sus armamentos y su personal militar de nuestro territorio y pusiera fin a la transferencia ilícita de armas y combatientes a Ucrania, el conflicto en la región de Dombás se resolvería en forma pacífica casi inmediatamente después, sin ninguna asistencia externa.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Anteriormente nos hemos referido al hecho de que los representantes de la entidad israelí, cuando la posición israelí es débil, siempre propagan información errónea y tergiversan los hechos en un intento por evadir su responsabilidad por todos los crímenes y actos de agresión cometidos por la entidad israelí. Es bien sabido que los

funcionarios israelíes son los principales comerciantes de armas convencionales en todo el mundo, sobre todo de armas ilícitas. Algunos de ellos están jubilados, pero ahora trabajan para compañías productoras de armas y otras compañías israelíes. Durante decenios, la entidad israelí se ha basado en lo que denomina la diplomacia de las armas. El mundo nunca olvidará los crímenes terroristas cometidos por la entidad israelí en Palestina, el Líbano, Egipto, Siria y todos los demás países árabes.

Existe un consenso internacional en el sentido de que el verdadero peligro en el Oriente Medio radica en las armas nucleares israelíes. Ese peligro se deriva del hecho de que la entidad israelí no solo posee armas nucleares, sino también armas químicas, biológicas y de otro tipo, y es capaz de transportar esas armas a zonas situadas mucho más allá del Oriente Medio.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera responder brevemente a la declaración del representante de los Estados Unidos. Mientras hablamos acerca de los acuerdos de Minsk, sería bueno en primer lugar leer el texto de los acuerdos y después debatir sobre a quién le corresponden las obligaciones en virtud de ellos y cuáles son esas obligaciones. Lamentablemente, desde hace varios años nuestros asociados estadounidenses han hecho acusaciones infundadas de que alguien no está aplicando los acuerdos. No obstante, en el acuerdo se establece claramente lo que Kiev debe hacer y en qué momento y, sin embargo, ninguna de las disposiciones de Minsk que Kiev tenía la obligación de cumplir se ha aplicado. Por consiguiente, huelga decir que toda la situación se encuentra en un estancamiento total.

Con respecto a la nueva declaración de nuestro colega ucraniano, quisiera señalar una vez más que la Federación de Rusia y el pueblo ruso nunca han luchado y nunca lucharán contra el pueblo hermano de Ucrania, por mucho que a algunos en Occidente no les guste ese hecho. La situación en la región de Dombás es muy difícil. Lo cierto es que Kiev debe dejar de matar a civiles pacíficos allí. Como todos sabemos, los dirigentes ultranacionalistas de Kiev han declarado que todos los residentes de ese territorio ucraniano son terroristas, en otras palabras, que 5 millones de personas —entre ellas, mujeres, niños y ancianos— son todos terroristas y ya han empezado a matarlos con artillería pesada y aviones. Esos son los hechos. No son un invento ruso. Son

una realidad, como lo confirman, entre otros, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y los reportajes sobre el terreno. Desafortunadamente, la situación no está mejorando; pero todo debe llegar a su fin, y esperamos que el conflicto se resuelva y que este sangriento capítulo de la historia europea llegue a su fin en un futuro muy próximo y de la mejor manera posible.

Sr. Leschenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo que responder a las observaciones de mi colega ruso. Permítaseme decir unas palabras acerca de los acuerdos de Minsk. Ucrania sigue plenamente comprometida con la solución pacífica del conflicto en el este de Ucrania y con la aplicación de buena fe de los acuerdos de Minsk. Sin embargo, la falta de voluntad de Rusia para aplicar las disposiciones en materia de seguridad de esos acuerdos, incluidos un régimen de alto el fuego sostenible y amplio y la retirada de los efectivos, los combatientes, los mercenarios y los armamentos rusos del territorio ucraniano, siguen obstaculizando la reducción sostenible de las tensiones y el avance en todas las vías de los acuerdos de Minsk.

Si bien Ucrania exhorta constantemente a Rusia a respetar sus compromisos en relación con el régimen de alto el fuego y a retirar las armas pesadas como condiciones básicas de los acuerdos de Minsk, la Federación de Rusia hace caso omiso de esos llamamientos. Las fuerzas híbridas rusas en Dombás siguen recurriendo a los bombardeos con artillería y morteros. Ucrania ha señalado periódicamente a la atención de la comunidad internacional esos numerosos hechos, que han sido registrados por la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que opera en esa región. La Misión Especial de Observación informa casi a diario de la presencia de armas prohibidas, en contravención de las líneas de retirada, en las zonas controladas por fuerzas híbridas rusas. Hacemos hincapié en que la negación de los hechos por parte de Rusia y su papel totalmente directo en el conflicto en Dombás, junto con la constante agresión y el incumplimiento de los compromisos asumidos, siguen siendo el principal obstáculo para llevar la paz a la población de la región de Dombás y que esta pueda llevar una vida normal. Ucrania no está asesinando a esa población.

Se levanta la sesión a las 13 horas.